



LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Teléfonos: 2228-3791 / 2222-7344

Tiraje: 440 Ejemplares
56 Páginas

Valor C\$ 45.00
Córdobas

AÑO CXXIV

Managua, Martes 06 de Octubre de 2020

No. 183

SUMARIO

Pág.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

Marcas de Fábrica, Comercio y Servicios;
Patente de Invención.....8378

BANCO DE FOMENTO A LA PRODUCCIÓN

Licitación Selectiva
N° LS/004/BFP-2020/Bienes.....8397

SECCIÓN JUDICIAL

Edictos.....8397
Cartel.....8400

UNIVERSIDADES

Títulos Profesionales.....8400

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

Reg. M4507 – M. 768532 – Valor C\$ 435.00

Solicitante: GD Holdings USA, Inc.
 Domicilio: Estados Unidos de América
 Apoderado: IDALIA MARIA SEQUEIRA MORENO
 Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio
 Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 260107 y 270510
 Clasificación internacional de Niza:
 Clase: 33
 Productos/Servicios:
 Tequila.
 Número de expediente: 2020-002075
 Fecha de Presentación de la Solicitud: 31 de agosto del 2020.
 El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua tres de septiembre, del año dos mil veinte. Opóngase. Registrador.

Reg. M4508 – M. 768532 – Valor C\$ 435.00

Solicitante: GD Holdings USA, Inc.
 Domicilio: Estados Unidos de América
 Apoderado: IDALIA MARIA SEQUEIRA MORENO
 Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio
 Signo solicitado:

MARACAME

Clasificación de Viena: 270501
 Clasificación internacional de Niza:
 Clase: 33
 Productos/Servicios:
 Tequila.
 Número de expediente: 2020-002076
 Fecha de Presentación de la Solicitud: 31 de agosto del 2020.
 El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua tres de septiembre, del año dos mil veinte. Opóngase. Registrador.

Reg. M4509 – M. 768532 – Valor C\$ 435.00

Solicitante: GENERAL MOTORS LLC
 Domicilio: Estados Unidos de América
 Apoderado: IDALIA MARIA SEQUEIRA MORENO
 Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio
 Signo solicitado:

ULTIUM E

Clasificación de Viena: 261108 y 270501
 Clasificación internacional de Niza:
 Clase: 9
 Productos/Servicios:
 Sistema de batería modular para alimentar vehículos eléctricos que comprende configurables; pilas de baterías recargables; baterías recargables para alimentar vehículos eléctricos.
 Número de expediente: 2020-002108
 Fecha de Presentación de la Solicitud: 2 de septiembre del 2020.
 El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua siete de septiembre, del año dos mil veinte. Opóngase. Registrador.

Reg. M4510 – M. 768532 – Valor C\$ 435.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio DISEÑO, clases 29 y 30 Internacional, Exp. 2019-004017, a favor de Sun-Maid Growers of California, de Estados Unidos de América, bajo el No. 2020131041 Folio 246, Tomo 430 de Inscripciones del año 2020, vigente hasta el año 2030.



REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL,
 Managua veintisiete de agosto, del 2020. Registrador.
 Secretario.

Reg. M4511 – M. 768532 – Valor C\$ 435.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio WHITE CLAW HARD SELTZER Y DISEÑO, clases 25, 32 y 33 Internacional, Exp. 2019-002776, a favor de MA Brands Beverage Unlimited Company, de Irlanda, bajo el No. 2020130981 Folio 189, Tomo 430 de Inscripciones del año 2020, vigente hasta el año 2030.



REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL,
Managua veinticuatro de agosto, del 2020. Registrador.
Secretario.

Reg. M4512 – M. 768532 – Valor C\$ 435.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Servicios UNITED Y DISEÑO, clase 39 Internacional, Exp. 2019-003508, a favor de United Airlines, Inc., de Estados Unidos de América, bajo el No. 2020131104 Folio 56, Tomo 431 de Inscripciones del año 2020, vigente hasta el año 2030.



REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL,
Managua dos de septiembre, del 2020. Registrador.
Secretario.

Reg. M4513 – M. 768532 – Valor C\$ 435.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio y Marca de Servicios FSC Y DISEÑO, clases 8, 16, 19, 20, 31, 35, 41, 42 y 44 Internacional, Exp. 2019-003470, a favor de FOREST STEWARDSHIP COUNCIL, ASOCIACIÓN CIVIL, de México, bajo el No. 2020130791 Folio 10, Tomo 430 de Inscripciones del año 2020, vigente hasta el año 2030.



REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL,
Managua once de agosto, del 2020. Registrador. Secretario.

Reg. M4514 – M. 507826 – Valor C\$ 435.00

MARIA EUGENIA GARCIA FONSECA, Gestora Oficiosa de IMPORT & EXPORT PEGASO, S.A. del domicilio de Panamá, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:



Descripción y Clasificación de Viena: 030315, 030324, 261101, 261108, 270517, 290106 y 290108

Para proteger:

Clase: 14

Relojes de pulso y todos sus accesorios, a saber, cajas de reloj, carcasas de relojes, cristales de reloj, cronógrafos [relojes de pulsera], instrumentos cronométricos, cronómetros, cronómetros manuales, despertadores, estuches para artículos de relojería, estuches para relojes de uso personal [presentación], agujas de reloj, maquinarias de reloj, péndulos [piezas de reloj], pulseras de reloj, mecanismos de relojería, relojes de péndulo.

Presentada: nueve de septiembre, del año dos mil veinte. Expediente. N° 2020-02166. Managua, dieciséis de septiembre, del año dos mil veinte. Opóngase.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Registrador. Secretario.

Reg. M4515 – M. 507826 – Valor C\$ 435.00

Solicitante: SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN
ECONÓMICA CENTROAMERICANA

Domicilio: Guatemala

Gestor(a) Oficioso (a): MARÍA EUGENIA GARCÍA
FONSECA

Tipo de Marca: Marca de Servicios

Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 011704, 260101, 260116, 290106 y 290108

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 42

Productos/Servicios:

Servicios científicos y tecnológicos, así como servicios de investigación y diseño en estos ámbitos; servicios de análisis e investigación industriales; diseño y desarrollo de equipos informáticos y de software.

Número de expediente: 2020-001770

Fecha de Presentación de la Solicitud: 27 de julio del 2020.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua doce de agosto del año dos mil veinte. Opóngase. Registrador.

Reg. M4516 – M. 507826 – Valor C\$ 435.00

Solicitante: Comte & Font Servicios, Sociedad Anónima
Domicilio: Guatemala

Apoderado: MARIA EUGENIA GARCIA FONSECA
 Tipo de Marca: Marca de Servicios
 Signo solicitado:

LEGALSA

Clasificación de Viena: 290108 y 261105

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 45

Productos/Servicios:

SERVICIOS JURÍDICOS Y ASESORÍA Y SERVICIOS EN LOS CAMPOS DE DERECHO COMERCIAL, FINANCIERO, CORPORATIVO, TRIBUTARIO, LABORAL, CIVIL, ADMINISTRATIVO, PROPIEDAD INTELECTUAL; TODA CLASE DE LITIGIOS Y OTRAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN EL ÁREA DEL DERECHO.

Número de expediente: 2020-002028

Fecha de Presentación de la Solicitud: 25 de agosto del 2020.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veintiocho de agosto, del año dos mil veinte. Opóngase. Registrador.

Reg. M4517 – M. 507826 – Valor C\$ 435.00

Solicitante: Comte & Font Servicios, Sociedad Anónima
 Domicilio: Guatemala

Apoderado: MARÍA EUGENIA GARCÍA FONSECA

Tipo de Marca: Marca de Servicios

Signo solicitado:

L

Clasificación de Viena: 270501

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 45

Productos/Servicios:

SERVICIOS JURÍDICOS Y ASESORÍA Y SERVICIOS EN LOS CAMPOS DE DERECHO COMERCIAL, FINANCIERO, CORPORATIVO, TRIBUTARIO, LABORAL, CIVIL, ADMINISTRATIVO, PROPIEDAD INTELECTUAL; TODA CLASE DE LITIGIOS Y OTRAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN EL ÁREA DEL DERECHO.

Número de expediente: 2020-002025

Fecha de Presentación de la Solicitud: 25 de agosto del 2020.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veintiocho de agosto del año dos mil veinte. Opóngase. Registrador.

Reg. M4518 – M. 53905409 – Valor C\$ 435.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio DISEÑO, clase 5 Internacional, Exp. 2019-000211, a favor de AstraZeneca AB., de Suecia, bajo el No. 2019127946 Folio 101, Tomo 419 de Inscripciones del año 2019, vigente hasta el año 2029.



REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL,
 Managua seis de septiembre, del 2019. Registrador.
 Secretario.

Reg. M4519 – M. 53905308 – Valor C\$ 435.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio fillsens, clase 23 Internacional, Exp. 2018-003811, a favor de NOS MODA KUMAS TEKSTIL TICARET VE SANAYI ANONIM SIRKETI., de Turquía, bajo el No. 2019127945 Folio 100, Tomo 419 de Inscripciones del año 2019, vigente hasta el año 2029.

fillsens

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL,
 Managua seis de septiembre, del 2019. Registrador.
 Secretario.

Reg. M4520 – M. 53905168 – Valor C\$ 435.00

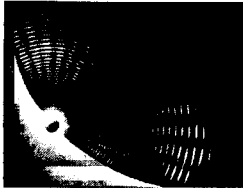
De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio y Marca de Servicios MOBIL Y DISEÑO, clases 1, 4 y 37 Internacional, Exp. 2018-003886, a favor de EXXON MOBIL CORPORATION., de Estados Unidos de América, bajo el No. 2019128083 Folio 224, Tomo 419 de Inscripciones del año 2019, vigente hasta el ocho de octubre año 2029. Por delegación conforme a Memorandum DGRPI-HMPL/204/09/2019 en fecha 24-09-2019, firma el Registrador Suplente Mario A. Jiménez Pichardo.

Mobil

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL,
 Managua nueve de octubre, del 2019. Registrador.
 Secretario.

Reg. M4521 – M. 53905088 – Valor C\$ 435.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio DISEÑO, clase 34 Internacional, Exp. 2018-003718, a favor de JAPAN TOBACCO, INC., de Japón, bajo el No. 2019127697 Folio 114, Tomo 418 de Inscripciones del año 2019, vigente hasta el año 2029.



REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL,
Managua diecinueve de agosto, del 2019. Registrador.
Secretario.

Reg. M4522 – M. 53904963 – Valor C\$ 435.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio DISEÑO, clase 5 Internacional, Exp. 2018-000477, a favor de MERCK SHARP & DOHME CORP., de Estados Unidos de América, bajo el No. 2019125571 Folio 160, Tomo 410 de Inscripciones del año 2019, vigente hasta el año 2029.



REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL,
Managua dieciséis de enero, del 2019. Registrador.
Secretario.

Reg. M4523 – M. 53904860 – Valor C\$ 435.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio PORTA Y DISEÑO, clase 7 Internacional, Exp. 2019-003874, a favor de ZHEJIANG REFINE WUFU AIR TOOLS CO, LTD., de China, bajo el No. 2020130731 Folio 202, Tomo 429 de Inscripciones del año 2020, vigente hasta el año 2030.

PORTA

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL,
Managua cinco de agosto, del 2020. Registrador. Secretario.

Reg. M4524 – M. 507770 – Valor C\$ 485.00

Solicitante: Red Bull GmbH

Domicilio: Austria

Apoderado: MARÍA EUGENIA GARCÍA FONSECA

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio y Marca de Servicios

Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 030404 y 270508

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 25

Productos/Servicios:

Prendas de vestir; calzado; artículos de sombrerería.

Clase: 30

Productos/Servicios:

Café, té, cacao y sucedáneos de los mismos; sucedáneos del café; arroz; tapioca; sagú; harinas; preparaciones a base de cereales; pan; productos de pastelería; productos de panadería, pastelería, chocolates y postres; helados; azúcar, edulcorantes naturales, productos dulces de cobertura y relleno y productos de apicultura; miel; jarabe de melaza; levadura; polvos de hornear; sal comestible; condimentos compuestos; condimentos; aromas alimentarios; mostaza; vinagre; salsas; especias; hielo; pizzas; empanadas [pastel salado]; rosetas de maíz; bocadillos y sándwiches; pastas alimenticias; helados cremosos; sorbetes [helados]; granos preparados, almidones y productos fabricados con los mismos, productos para panadería y levaduras; bebidas a base de chocolate; bebidas a base de café; bebidas a base de té; té helado; pralinés; goma de mascar; refrigerios a base de cereales; azúcar candi.

Clase: 32

Productos/Servicios:

Cervezas; aguas minerales; aguas gaseosas; bebidas no alcohólicas; bebidas a base de frutas y zumos de frutas; siropes para elaborar bebidas; preparaciones sin alcohol para elaborar bebidas; bebidas energéticas.

Clase: 33

Productos/Servicios:

Bebidas alcohólicas (excepto cervezas); bebidas espirituosas y licores; vinos; sidra; bebidas alcohólicas premezcladas; preparados para elaborar bebidas alcohólicas; bebidas energéticas alcohólicas.

Clase: 34

Productos/Servicios:

Tabaco y productos del tabaco (incluidos sus sustitutos); artículos para fumadores; cerillas; aromatizantes de tabaco; ceniceros; recipientes y humectantes para tabaco; encendedores para fumadores; vaporizadores personales y cigarros electrónicos, aromatizantes y otras soluciones al respecto; narguiles (pipa oriental).

Clase: 43

Productos/Servicios:

Servicios de restauración (alimentación); hospedaje temporal; servicios de hoteles, hostales y casas de huéspedes, alojamiento turístico y vacacional; guarderías, centros de día y centros para el cuidado de mayores;

provisión de instalaciones para eventos, reuniones y oficinas temporales; alojamiento de animales; alquiler de mobiliario y menaje; catering.

Número de expediente: 2020-002029

Fecha de Presentación de la Solicitud: 25 de agosto del 2020.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua treinta y uno de agosto, del año dos mil veinte. Opóngase. Registrador.

Reg. M4525 – M. 744170 – Valor C\$ 485.00

GUY JOSÉ BENDAÑA GUERRERO en representación de LES LABORATOIRES SERVIER y VERNALIS (R&D) LIMITED, solicita la concesión de la patente de invención:

Nombre de la invención: NUEVOS DERIVADOS MACROCÍCLICOS, SU PROCEDIMIENTO DE PREPARACIÓN Y LAS COMPOSICIONES FARMACÉUTICAS QUE LOS CONTIENEN.

Número de solicitud: 2020-000028 I

Fecha de presentación: 17/04/2020

Nombre y domicilio del solicitante: LES LABORATOIRES SERVIER, 35, rue de Verdun, 92284 Suresnes Cedex, Francia.

VERNALIS (R&D) LIMITED, Granta Park Cambridge CB21 6GB, Reino Unido.

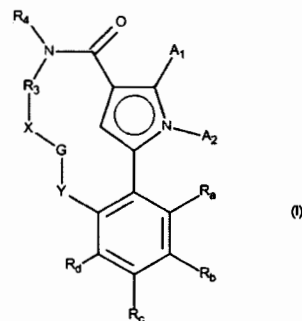
Representante/Apoderada Especial: GUY JOSÉ BENDAÑA GUERRERO

País u Oficina, fecha y número de prioridad: Francia 25/10/2017 1760078

Datos de los Inventor(es) Nombre, Dirección y Ciudadanía: JÉRÔME-BENOÎT STARCK: 35, rue des Chailles 92500 RUEIL-MALMAISON, Francia, ciudadano de Francia; DIDIER DURAND: 9, Allée de la Résidence 78240 Chambourcy, Francia, ciudadano de Francia; I-JEN CHEN: 14 Janes Court CAMBRIDGE Cambridgeshire CB1 3JJ, Reino Unido, ciudadano del Reino Unido; ARNAUD LE TIRAN: 14 rue Van Gogh 78290 CROISSY SUR SEINE, Francia, ciudadano de Francia; JEAN-CLAUDE ORTUNO: 5, avenue Marcel Hirbec 78390 BOIS D'ARCY, Francia, ciudadano de Francia; MIKLÓS NYERGES: Pincehegyi út 14 2016 LEAKYFALU, Hungría, ciudadano de Hungría; MELINDA LIGETI: Pannonia utca 64/A 1133 BUDAPEST, Hungría, ciudadana de Hungría y IMRE FEJES: Toboz utca 11.3/13 1037 BUDAPEST, Hungría, ciudadano de Hungría. Símbolo de clasificación (CIP): C07D 498/22; A61P 35/00; A61K 31/407.

Resumen:

Compuesto de fórmula (I): en la que A₁, A₂, R_a, R_b, R_c, R_d, R₃, R₄, X, Y y G son tales como se han definido en la descripción, y su utilización en la fabricación de medicamentos.



En virtud del Artículo 33 de la Ley No. 354 "Ley de Patentes de Invención, Modelos de Utilidad y Diseños Industriales", los interesados podrán presentar val Registro de la Propiedad Intelectual, OBSERVACIONES a la misma

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL. Managua, Nicaragua, 26 de agosto del dos mil veinte. Registrador.

Reg. M4526 – M. 53904223 – Valor C\$ 485.00

Solicitante: SAAME TOOLS (SHANGHAI) IMPORT & EXPORT CO.,LTD.-

Domicilio: China

Apoderado: MARIANA DEL ROSARIO SALAZAR VALLEJOS

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:

KENDO

Clasificación de Viena: 270501

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 6

Productos/Servicios:

Cofres de herramientas vacíos, metálicos; cajas de herramientas vacías, metálicas; bridas de fijación metálica para cables o tubos; candados; manguitos [artículo de ferretería metálicos]; escaleras de tijera metálicas arandelas metálicas; pernos metálicos; artículos de ferretería metálicos; cerraduras metálicas para vehículos chuletas metálicas; cajas de caudales; buzones de correo metálicos; válvulas metálicas que no sean partes de máquinas; escalerillas [taburetes] metálicas.

Clase: 7

Productos/Servicios:

Hojas de sierras [partes de máquinas]; taladradora de mano eléctricas; coronas de perforación [partes de máquinas]; cepillos [partes de máquinas]; cuchilla [partes de máquinas]; herramientas [partes de máquinas] muelas de afilado [partes de máquinas]; hojas [partes de máquinas]; herramientas de mano que no sean accionada manualmente; extractores de clavos eléctricos; máquina para trabajar metales; gatos [máquinas]; pistolas de col eléctricas; lanzas térmicas [máquinas]; sierras [máquinas]

Clase: 8

Productos/Servicios:

Instrumentos de mano abrasivos; llaves [herramientas de mano]; martillos [herramientas de mano]; sierras [herramientas de mano]; alicates; gubias [herramientas de mano]; escofinas [herramientas de mano]; recortadoras [herramientas de mano]; herramientas de mano accionadas manualmente; destornilladores; gatos manuales; mangos de serrucho; palancas; tijeras; pistolas accionadas manualmente para extrudir masillas.

Clase: 9

Productos/Servicios:

Compases de corredera; reglas [instrumentos de medición]; gafas de deporte; dispositivos de protección personal contra accidentes; niveles de antejo; cascos de protección; pantallas de protección facial para obreros; rodilleras para trabajadores; chalecos de seguridad reflectantes; guantes de protección contra accidentes; reglas de carpintero [reglas de corredera]; trajes de protección contra los accidentes, las radiaciones y el fuego; cascos protectores para deportes; gálidos [instrumentos de medición]; calzado de protección contra los accidentes, las radiaciones y el fuego.

Número de expediente: 2020-001931

Fecha de Presentación de la Solicitud: 13 de agosto del 2020.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua dieciocho de agosto, del año dos mil veinte. Opóngase. Registrador.

Reg. M4527 – M. 53904307 – Valor C\$ 630.00

Solicitante: OMROM Corporation.-

Domicilio: Japón

Apoderado: RICARDO BENDAÑA GUERRERO

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 270501

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 9

Productos/Servicios:

Codificadores; reguladores de potencia; aparatos eléctricos de control; aparatos de control remoto; tableros de control [electricidad]; reguladores de luz; dispositivos de medición; medidores de presión y movimiento; tacómetros; acumuladores por horas; aparatos de medición de calorías; registradores de datos electrónicos; interruptores; interruptores fotoeléctricos; interruptores básicos; interruptores de detección; interruptores de puerta; interruptores de alimentación; conmutadores limitadores; interruptores de protección; interruptores táctiles; interruptores basculantes; interruptores de botón pulsador; interruptores de palanca; conmutadores corredizos; interruptores DIP; interruptores con rueda selectora; interruptores de luz; interruptores de onda de sonido; microconmutadores; interruptores de RF;

interruptores eléctricos y magnéticos que indican la posición; aparatos de intercomunicación; termómetros que no sean para uso médico; aparatos eléctricos de comunicación; relés eléctricos; aparatos de diagnóstico que no sean para uso médico; detectores; detectores de cortes de energía eléctrica; detectores de corriente eléctrica; detectores de vehículos; detectores de personas; detectores de fugas de agua; aparato de detección; fotomicrosensores; sensores mecánicos MEMS; sensores de flujo; sensores de presión; sensores térmicos; sensores fotovoltaicos; sensores visuales; sensores de proximidad; sensores vibratorios; sensores de inclinación; sensores de fuga de líquido; sensores de desplazamiento; sensores de medición de longitud; sensores de ondas ultrasónicas; sensores para medir la incidencia de la luz desde el exterior del automóvil; sensores de imagen; sensores de fibra; sensores de aproximación; sensores de temperatura; sensores de inclinación; fibras ópticas; parquímetros; aparatos de prueba que no sean para uso médico; aparatos de prueba para placas y láminas de circuitos impresos; aparato de prueba con rayos X CAT; televisores; terminales de punto de venta y equipos periféricos; bornes [electricidad]; terminales de computadora y terminales de enlace; terminales programables; terminales de entrada/salida de seguridad; fuentes de alimentación; dispositivos de comunicación óptica; transceptores ópticos; transpondedores ópticos; transmisores y receptores ópticos; dispositivos de detección óptica; emisores de señales electrónicas; telégrafos [aparatos]; aparatos de alta frecuencia; conectores de señal de alta frecuencia; cables de transmisión de señal de alta frecuencia; generadores de señal de alta frecuencia; transformadores eléctricos; relés de alta frecuencia; frecuencímetros; amplificadores; aparatos para registrar el tiempo; emisores [telecomunicación]; condensadores eléctricos; resistencias eléctricas; indicadores (electricidad); aparatos radiotelegráficos; aparatos radiotelefónicos; luces intermitentes [señales luminosas]; inversores [electricidad]; lectores escritores; unidades centrales de procesamiento; convertidores rotativos; cargadores para baterías; transformadores eléctricos; semiconductores; chips de circuitos integrados; discos ópticos; termostatos; ábacos; contadores; medidores de panel digital; aparato de localización de sonido; sensores de ondas de sonido; software de diagnóstico de sonido y vibración; aparatos de reproducción de sonido; aparatos de transmisión de sonido; micrófonos; conectores [electricidad]; láseres que no sean para uso médico; radares; cables de fibra óptica; conductores eléctricos; aparato de ampliación de fotografía; tomas de corriente, enchufes y otros contactos (conexiones eléctricas); sonares; diodos emisores de luz; antenas; cámaras; computadoras para procesamiento de información de tráfico; aparatos registradores de distancias; aparatos medidores de distancias; indicadores automáticos de pérdida de presión de los neumáticos; aparatos de control de velocidad para vehículos; registradores de kilometraje; llaves electrónicas para vehículos; tarjetas inteligentes; tarjetas de circuitos integrados; sirenas; zumbadores eléctricos; alarmas; instrumentos de alarma; timbres [aparatos de alarma]; aparatos eléctricos de vigilancia; sistemas de monitoreo de presión de neumáticos compuestos por manómetros y medidores de presión para automóviles;

unidades de monitoreo de parada; unidades de monitoreo de velocidad; unidades de monitoreo de temperatura; aparatos para medir la velocidad [fotografía]; aparatos de telefotografía; distribuidores de billetes [tickets]; publicaciones electrónicas; auriculares telefónicos; aparatos telefónicos; letreros luminosos; aparatos de radio; máquinas de tarjetas perforadas para oficinas; aparatos de grabación de sonido; aparatos electrónicos de autenticación facial; puertas de billetes [tickets]; máquinas de pesaje; aparatos de medición de la cantidad de calorías consumidas; aparatos de medición de actividad física; monitores de actividad; aparatos de medición de intensidad de ejercicio; contadores de pasos; podómetros; analizadores de sueño; software de ordenador; ordenadores; hardware; programas de computador; periféricos informáticos; aparatos de procesamiento de datos; discos compactos; tarjetas codificadas magnéticas; medios de datos; fuentes de suministro de energía ininterrumpida; fuentes de alimentación de corriente alterna; fuentes de alimentación de energía estabilizadas; contadores; circuitos ópticos flexibles; cerraduras eléctricas; cerraduras electrónicas; solenoides electromagnéticos en la índole de las válvulas; aparatos para el procesamiento de imágenes; placas de guía de luz; etiquetas para identificación por radiofrecuencia; aparato de medición, control y análisis del gasto energético; aparato de medición, monitoreo y análisis de consumo de energía; aparatos de medición, monitoreo y análisis de energía solar; acondicionadores de potencia; pilas solares; dispositivos de generación de energía solar, a saber, celdas solares, módulos solares fotovoltaicos para la producción de electricidad, baterías solares, paneles solares para la producción de electricidad, vatímetros, paneles de distribución de electricidad, acondicionadores de energía y cajas de conexiones eléctricas; aparatos de ionización que no sean para el tratamiento de aire ni del agua; aparatos de ionización con función de eliminación electrostática; sensores de partículas de aire; sensores electrostáticos; dispositivos de monedas para máquinas pachinko; dispositivos de soporte de papel moneda para máquinas pachinko; controladores programables; balanzas; balanzas de peso; balanzas de grasa corporal para uso doméstico; balanzas electrónicas de mano; computadoras portátiles.

Clase: 10

Productos/Servicios:

Aparatos de análisis para uso médico; aparatos para medir la presión arterial; tensiómetros; brazaletes para tensiómetros; esfigmomanómetros; aparatos para análisis de sangre; analizadores y medidores de grasa corporal; aparatos de diagnóstico para uso médico; electrocardiógrafos; electrodos para uso médico; audífonos para discapacitados auditivos; inhaladores; nebulizadores; aparatos eléctricos para terapias de baja frecuencia; dispositivos de electroterapia para la estimulación nerviosa eléctrica transcutánea; almohadillas para estimuladores nerviosos eléctricos transcutáneos; aparatos e instrumentos de masaje; vaporizadores para uso médico; aparatos terapéuticos para inhalación de vapor; aparatos de análisis para uso médico; instrumentos terapéuticos termoelectrónicos; termómetros para uso médico; monitores de composición corporal; termómetros clínicos; aparato de monitoreo de anestesia; monitores de onda de pulso;

monitores de gases espirados; respirómetros; óxímetros; monitores de paciente; monitores de signos vitales; dispositivos médico para realizar pruebas vasculares; sensores para monitorear el nivel de glucosa en la sangre como partes de medidores de glucosa en sangre; monitores de frecuencia cardíaca; monitores de frecuencia del pulso; medidores de flujo máximo; estetoscopios; aparatos de respiración de oxígeno; inhaladores de oxígeno; analizadores médicos del sueño, a saber, un dispositivo para registrar perturbaciones mientras se duerme para analizar los patrones de sueño, y monitorear las condiciones de sueño y/o para medir el tiempo de sueño midiendo el movimiento del pecho, el cambio de posición y el ronquido; aparatos e instrumentos médicos, a saber, aparatos e instrumentos de recogida remota de datos para su uso en el análisis del trastorno del sueño; aparatos e instrumentos médicos para el control de la diabetes; glucómetros; dispositivos de lanceta y lancetas; detectores de glucosa en sangre; aparatos para extraer o tomar muestras de sangre con fines de control de la diabetes; sistemas de monitoreo de glucosa en sangre que incluyen medidores de glucosa en sangre y tiras reactivas; aparatos de limpieza bucal; aparatos terapéuticos de radiación infrarroja; desfibriladores.

Número de expediente: 2020-001863

Fecha de Presentación de la Solicitud: 5 de agosto del 2020.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua diecinueve de agosto, del año dos mil veinte. Opóngase. Registrador.

Reg. M4559 – M. 54090393 – Valor C\$ 435.00

Solicitante: Casa de las Mangueras y Conexiones, S.A.

Domicilio: República de Nicaragua

Apoderado: JULIO CESAR ROA FONSECA

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 011515 y 270501

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 7

Productos/Servicios:

Filtros (partes de máquinas y motores).

Número de expediente: 2020-002169

Fecha de Presentación de la Solicitud: 10 de septiembre del 2020.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua dieciséis de septiembre, del año dos mil veinte. Opóngase. Registrador.

Reg. M4560 – M. 521039 – Valor C\$ 435.00

Solicitante: JORGE EDUARDO CASTILLO FLORES

Domicilio: República de Nicaragua

Tipo de Marca: Marca de Comercio

Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 270501 y 270508

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 30

Productos/Servicios:

Sal, vinagre, salsas (condimentos), especias.

Clase: 43

Productos/Servicios:

Servicios de restauración (alimentación).

Número de expediente: 2020-002038

Fecha de Presentación de la Solicitud: 26 de agosto del 2020.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veintiocho de agosto, del año dos mil veinte. Opóngase. Registrador.

Reg. M4561 – M. 521020 – Valor C\$ 435.00

Solicitante: JORGE EDUARDO CASTILLO FLORES

Domicilio: República de Nicaragua

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio y Marca de Servicios

Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 090719 y 270508

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 30

Productos/Servicios:

Sal, vinagre, salsas (condimentos) y especias.

Clase: 43

Productos/Servicios:

Servicios de restauración (alimentación).

Número de expediente: 2020-002037

Fecha de Presentación de la Solicitud: 26 de agosto del 2020.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veintiocho de agosto, del año dos mil veinte. Opóngase. Registrador.

Reg. M4562 – M. 52605711 – Valor C\$ 435.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio y Marca de Servicios diseño, clases 9, 16, 35 y 42 Internacional, Exp. 2020-000175, a favor de Western Digital Technologies, Inc., de Estados Unidos de

América, bajo el No. 2020130676 Folio 150, Tomo 429 de Inscripciones del año 2020, vigente hasta el año 2030.



REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua tres de agosto, del 2020. Registrador. Secretario.

Reg. M4551 – M. 8774990 – Valor C\$ 95.00

Solicitante: MERCK KGaA.

Domicilio: Alemania

Apoderado: LUIS ALONSO LOPEZ AZMITIA

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:

BAVENCIO

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 5

Productos/Servicios:

PREPARACIONES FARMACÉUTICAS PARA USO EN EL CAMPO DE LA ONCOLOGIA; PREPARACIONES VETERINARIAS; PREPARACIONES HIGIÉNICAS Y SANITARIAS PARA USO MÉDICO; ALIMENTOS Y SUSTANCIAS DIETÉTICAS ADAPTADAS PARA USO MÉDICO O VETERINARIO.

Número de expediente: 2020-002179

Fecha de Presentación de la Solicitud: 10 de septiembre del 2020.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veintiuno de septiembre, del año dos mil veinte. Opóngase. Registrador.

Reg. M4555 – M. 52605347 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio EPSILON MEDPHARMA, clase 5 Internacional, Exp. 2019-003872, a favor de MED PHARMA SOCIEDAD ANONIMA., de Guatemala, bajo el No. 2020130344 Folio 85, Tomo 428 de Inscripciones del año 2020, vigente hasta el año 2030.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua nueve de julio, del 2020. Registrador. Secretario.

Reg. M4556 – M. 52605433 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio Útil, clase 3 Internacional, Exp. 2017-001826, a favor de SÁNCHEZ Y MARTÍN, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, de México, bajo el No. 2020130518

Folio 1, Tomo 429 de Inscripciones del año 2020, vigente hasta el año 2030.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL,
Managua dieciséis de julio, del 2020. Registrador.
Secretario.

Reg. M4557 – M. 54030848 – Valor C\$ 95.00

Solicitante: WISAM ISSA ARANKI MASSIS
Domicilio: República de Nicaragua
Apoderado: WALTER ANTONIO OBANDO PALACIOS
Tipo de Marca: Marca de Comercio
Signo solicitado:

ESTAMBUL

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 13

Productos/Servicios:

Baúles y Maletas.

Clase: 25

Productos/Servicios:

Vestuario, calzado y prendas para damas, caballeros y niños.

Clase: 30

Productos/Servicios:

Café, té, cacao y sucedáneos del café; incluyendo las bebidas a base de café, cacao y chocolate o té.

Número de expediente: 2020-002164

Fecha de Presentación de la Solicitud: 9 de septiembre del 2020.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua dieciséis de septiembre, del año dos mil veinte. Opóngase. Registrador.

Reg. M4558 – M. 54030741 – Valor C\$ 95.00

Solicitante: FRECH HANNA FRECH FRECH
Domicilio: República de Nicaragua
Apoderado: WALTER ANTONIO OBANDO PALACIOS
Tipo de Marca: Marca de Comercio
Signo solicitado:

PrestiGe

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 25

Productos/Servicios:

Vestuario y prendas para damas, caballeros y niños.

Número de expediente: 2020-002161

Fecha de Presentación de la Solicitud: 9 de septiembre del 2020.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua dieciséis de septiembre, del año dos mil veinte. Opóngase. Registrador.

Reg. M4472 – M. 507788 – Valor C\$ 95.00

Solicitante: Sterilex LLC
Domicilio: Estados Unidos de América

Apoderado: MARIA EUGENIA GARCIA FONSECA
Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio
Signo solicitado:

STERILEX

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 3

Productos/Servicios:

Preparaciones de limpieza para todo uso y preparaciones desengrasantes.

Clase: 5

Productos/Servicios:

Preparaciones desinfectantes; preparaciones esterilizantes; preparaciones higienizantes.

Número de expediente: 2020-001854

Fecha de Presentación de la Solicitud: 4 de agosto del 2020.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua once de agosto, del año dos mil veinte. Opóngase. Registrador.

Reg. M4473 – M. 507788 – Valor C\$ 95.00

MARIA EUGENIA GARCIA FONSECA, Gestora Oficiosa de Sterilex LLC del domicilio de Estados Unidos de América, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

STERIDIEM

Para proteger:

Clase: 3

Preparaciones de limpieza; preparaciones de limpieza para limpiar superficies; aerosol de limpieza; composiciones y formulaciones antimicrobianas, a saber, limpiadores antimicrobianos para su uso en envases reutilizables, artículos perecederos, baños y lavabos, superficies de lavabos, superficies de áreas de preparación de alimentos, bodegas de carga de barcos y embarcaciones, en contenedores de transporte, en superficies exteriores, a saber, paredes y terrazas, y en suelos interiores y superficies interiores; composiciones y formulaciones antimicrobianas para su uso como detergentes para ropa y tejidos.

Presentada: veinte de agosto, del año dos mil veinte. Expediente. N° 2020-001974. Managua, veinticinco de agosto, del año dos mil veinte. Opóngase. Registrador.

Reg. M4474 – M. 507788 – Valor C\$ 95.00

Solicitante: Sterilex LLC
Domicilio: Estados Unidos de América
Gestora Oficiosa: María Eugenia García Fonseca
Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio
Signo solicitado:

STERIDIEM

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 5

Productos/Servicios:

Desinfectantes para uso sanitario; aerosol higienizante; limpiadores higienizantes; preparaciones higienizantes; aerosol desinfectante; limpiadores desinfectantes; preparaciones desinfectantes; aerosol antimicrobiano; limpiadores antimicrobianos; preparaciones antimicrobianas; aerosol antimicrobiano para inhibir microbios, a saber, bacterias, virus, moho, hongos, algas y levaduras; limpiadores antimicrobianos para inhibir microbios, a saber, bacterias, virus, moho, hongos, algas y levaduras; preparaciones antimicrobianas para inhibir microbios, a saber, bacterias, virus, moho, hongos, algas y levaduras; composiciones y formulaciones antimicrobianas, a saber, higienizantes para su uso en envases reutilizables, artículos perecederos, baños y lavabos, superficies de lavabos, superficies de áreas de preparación de alimentos, bodegas de carga de barcos y embarcaciones, contenedores de transporte, en superficies exteriores, a saber, paredes y terrazas, y en suelos y superficies interiores.

Número de expediente: 2020-001975

Fecha de Presentación de la Solicitud: 20 de agosto del 2020.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua, veinticinco de agosto del año dos mil veinte. Opóngase. Registrador.

Reg. M4475 – M. 507788 – Valor C\$ 95.00

Solicitante: INVEKRA, S.A.P.I DE C.V.

Domicilio: México

Apoderado: MARIA EUGENIA GARCIA FONSECA

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:

GREMILTAL

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 5

Productos/Servicios:

Un producto anti infeccioso para uso sistémico.

Número de expediente: 2020-001944

Fecha de Presentación de la Solicitud: 14 de agosto del 2020.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua diecinueve de agosto, del año dos mil veinte. Opóngase. Registrador.

Reg. M4476 – M. 768451 – Valor C\$ 95.00

Solicitante: Gaz & Jo Intellectual Property Holdings Limited

Domicilio: Reino Unido

Apoderado: IDALIA MARIA SEQUEIRA MORENO

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:

JO LOVES

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 3

Productos/Servicios:

Jabones; productos de perfumería, aceites esenciales, cosméticos, lociones capilares; dentífricos, preparaciones para limpiar, pulir, desengrasar y raspar. Preparaciones para después del afeitado; bálsamos, lociones y geles para después del afeitado; productos para perfumar el ambiente; productos antitranspirantes [artículos de tocador]; productos antiestáticos para uso doméstico; toallitas antiestáticas para secadora; aceites, lociones, cremas y geles de aromaterapia para uso cosmético; preparaciones, aceites, lociones, cremas, espumas y geles para el baño y la ducha; cosméticos en forma de cremas, geles, lociones, sueros, mascarillas y espumas; preparaciones para blanquear para uso doméstico; productos blanqueadores [lavandería]; cremas, geles, lociones, sueros, mascarillas y espumas faciales y corporales; exfoliantes cosméticos corporales; preparaciones aromatizantes; champús y acondicionadores para el cabello; productos desengrasantes para uso doméstico; detergentes; detergentes para lavar los platos; acondicionadores de tela y suavizantes; preparaciones para la limpieza de suelos; preparaciones y tratamientos para el cabello; fragancias para el cabello; cremas, lociones, geles, líquidos para el cabello [de uso cosmético]; pomadas para el cabello; fragancias para el hogar; toallitas higiénicas húmedas; preparaciones para lavar la ropa; preparaciones para pulir; popurrís aromáticos; difusores de perfumes de ambiente con varillas y recambios para difusores de perfumes de ambiente con varillas; aerosoles perfumados y desodorizantes para tejidos; productos para perfumar la ropa; pulverizadores perfumados para ambientar habitaciones; preparaciones para el cuidado de la piel.

Clase: 4

Productos/Servicios:

Velas [Iluminación] y mechas de lámpara para la iluminación.

Número de expediente: 2020-001735

Fecha de Presentación de la Solicitud: 21 de julio del 2020.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua siete de agosto, del año dos mil veinte. Opóngase. Registrador.

Reg. M4477 – M. 768451 – Valor C\$ 95.00

Solicitante: The Coca-Cola Company

Domicilio: Estados Unidos de América

Apoderado: MAX FRANCISCO LOPEZ LOPEZ

Tipo de Marca: Marca de Servicios

Signo solicitado:

BOTELLA VIRTUAL

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 36

Productos/Servicios:

Seguros; operaciones financieras; operaciones monetarias; negocios inmobiliarios.

Número de expediente: 2020-001902

Fecha de Presentación de la Solicitud: 11 de agosto del

2020.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veinticuatro de agosto, del año dos mil veinte. Opóngase. Registrador.

Reg. M4478 – M. 768451 – Valor C\$ 95.00

Solicitante: Walmart Apollo, LLC
Domicilio: Estados Unidos de América
Apoderado: MARIO GUTIERREZ VASCONCELOS
Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio
Signo solicitado:

OL' ROY

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 18

Productos/Servicios:

Cuero y cuero de imitación, productos de estas materias no comprendidos en otras clases; pieles de animales; baúles y maletas; paraguas, sombrillas y bastones; fustas y artículos de guarnicionería, chalecos para mascotas; correas para perros; collares para mascotas; cinturones y arneses para mascotas; lazos (accesorios) para mascotas.

Número de expediente: 2020-002046

Fecha de Presentación de la Solicitud: 27 de agosto del 2020.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua dos de septiembre, del año dos mil veinte. Opóngase. Registrador.

Reg. M4479 – M. 768481 – Valor C\$ 95.00

Solicitante: GD Holdings USA, Inc.
Domicilio: Estados Unidos de América
Apoderado: IDALIA MARIA SEQUEIRA MORENO
Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio
Signo solicitado:

AZTECA AZUL

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 33

Productos/Servicios:

Tequila.

Número de expediente: 2020-002077

Fecha de Presentación de la Solicitud: 31 de agosto del 2020.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua tres de septiembre, del año dos mil veinte. Opóngase. Registrador.

Reg. M4480 – M. 768451 – Valor C\$ 95.00

Solicitante: GD Holdings USA, Inc.
Domicilio: Estados Unidos de América
Apoderado: IDALIA MARIA SEQUEIRA MORENO
Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio
Signo solicitado:

MARACAME

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 33

Productos/Servicios:

Tequila.

Número de expediente: 2020-002078

Fecha de Presentación de la Solicitud: 31 de agosto del 2020.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua tres de septiembre, del año dos mil veinte. Opóngase. Registrador.

Reg. M4481 – M. 768451 – Valor C\$ 95.00

Solicitante: GENERAL MOTORS LLC
Domicilio: Estados Unidos de América
Apoderado: IDALIA MARIA SEQUEIRA MORENO
Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio
Signo solicitado:

ULTIUM

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 9

Productos/Servicios:

Sistema de batería modular para alimentar vehículos eléctricos que comprende configurables; pilas de baterías recargables; baterías recargables para alimentar vehículos eléctricos.

Número de expediente: 2020-002107

Fecha de Presentación de la Solicitud: 2 de septiembre del 2020.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua siete de septiembre, del año dos mil veinte. Opóngase. Registrador.

Reg. M4482 – M. 768451 – Valor C\$ 95.00

Solicitante: Abbott Laboratories
Domicilio: Estados Unidos de América
Apoderado: IDALIA MARIA SEQUEIRA MORENO
Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio
Signo solicitado:

SIMILAC ARIZE

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 5

Productos/Servicios:

Sustancias dietéticas, a saber proteína de arroz hidrolizada en polvo usada para la dieta de infantes con alergia a la leche o proteínas de soja; sustancias dietéticas, a saber, fórmula infantil y alimentos para bebés adaptados para uso médico; suplementos dietéticos, nutricionales y alimenticios para infantes para la salud y el bienestar general en forma líquida y en polvo; formula infantil; alimentos para bebés.

Número de expediente: 2020-002110

Fecha de Presentación de la Solicitud: 2 de septiembre del 2020.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua siete de septiembre, del año dos mil veinte. Opóngase. Registrador.

Reg. M4483 – M. 768451 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio Ampere, clase 32 Internacional, Exp. 2019-003790, a favor de PepsiCo, Inc., de Estados Unidos de América, bajo el No. 2020130961 Folio 171, Tomo 430 de Inscripciones del año 2020, vigente hasta el año 2030.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua veinte de agosto, del 2020. Registrador. Secretario.

Reg. M4484 – M. 768451 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio BOOMCHICKAPOP, clase 30 Internacional, Exp. 2019-004033, a favor de Angie's Artisan Treats, LLC, de Estados Unidos de Norte América, bajo el No. 2020131110 Folio 62, Tomo 431 de Inscripciones del año 2020, vigente hasta el año 2030.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua dos de septiembre, del 2020. Registrador. Secretario.

Reg. M4485 – M. 768451 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio FRUT-ALL, clase 32 Internacional, Exp. 2019-004016, a favor de ALIMENTOS MARAVILLA, SOCIEDAD ANÓNIMA, de República de Guatemala, bajo el No. 2020130963 Folio 173, Tomo 430 de Inscripciones del año 2020, vigente hasta el año 2030.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua veinte de agosto, del 2020. Registrador. Secretario.

Reg. M4486 – M. 768494 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio SUSVIMO, clases 5 y 10 Internacional, Exp. 2019-004014, a favor de F. HOFFMANN-LA ROCHE AG, de Suiza, bajo el No. 2020130951 Folio 162, Tomo 430 de Inscripciones del año 2020, vigente hasta el año 2030.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua veinte de agosto, del 2020. Registrador. Secretario.

Reg. M4487 – M. 768494 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Expresión o Señal de Publicidad Comercial REAL COMO TU EN CASA, Exp. 2019-003891, a favor de "JDV MARKCO", SOCIEDAD ANONIMA PROMOTORA DE INVERSION DE CAPITAL VARIABLE, de México, bajo el No. 2020130976 Folio 221, Tomo 10 de Señal de Propaganda del año 2020.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua veintiuno de agosto, del 2020. Registrador. Secretario.

Reg. M4488 – M. 768494 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio Amperaje, clase 32 Internacional, Exp. 2019-003793, a favor de PepsiCo, Inc., de Estados Unidos de América, bajo el No. 2020130962 Folio 172, Tomo 430 de Inscripciones del año 2020, vigente hasta el año 2030.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua veinte de agosto, del 2020. Registrador. Secretario.

Reg. M4489 – M. 768494 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio Amperio, clase 32 Internacional, Exp. 2019-003792, a favor de PepsiCo, Inc., de Estados Unidos de América, bajo el No. 2020131106 Folio 58, Tomo 431 de Inscripciones del año 2020, vigente hasta el año 2030.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua dos de septiembre, del 2020. Registrador. Secretario.

Reg. M4490 – M. 768494 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Servicios ESTE ES EL LUGAR, clases 35 y 42 Internacional, Exp. 2019-003612, a favor de Walmart Apollo, LLC, de Estados Unidos de América, bajo el No. 2020131107 Folio 59, Tomo 431 de Inscripciones del año 2020, vigente hasta el año 2030.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua dos de septiembre, del 2020. Registrador. Secretario.

Reg. M4491 – M. 768494 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de

Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio K2, clase 12 Internacional, Exp. 2019-003788, a favor de Kia Motors Corporation, de Corea, bajo el No. 2020130959 Folio 169, Tomo 430 de Inscripciones del año 2020, vigente hasta el año 2030.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua veinte de agosto, del 2020. Registrador. Secretario.

Reg. M4492 – M. 768494 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio y Marca de Servicios BASEPOINT, clases 1, 5 y 10 Internacional, Exp. 2019-003283, a favor de Abbott Rapid Diagnostics International Unlimited Company, de Irlanda, bajo el No. 2020130787 Folio 6, Tomo 430 de Inscripciones del año 2020, vigente hasta el año 2030.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua once de agosto, del 2020. Registrador. Secretario.

Reg. M4493 – M. 768494 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio FARM TO FAMILY, clases 3, 5, 31 y 34 Internacional, Exp. 2019-001900, a favor de GenCanna Global USA, Inc., de Estados Unidos de América, bajo el No. 2020130407 Folio 145, Tomo 428 de Inscripciones del año 2020, vigente hasta el año 2030.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua trece de julio, del 2020. Registrador. Secretario.

Reg. M4494 – M. 768494 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio ROPOLIVY, clase 5 Internacional, Exp. 2019-002635, a favor de F. HOFFMANN-LA ROCHE AG, de Suiza, bajo el No. 2020131081 Folio 35, Tomo 431 de Inscripciones del año 2020, vigente hasta el año 2030.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua uno de septiembre, del 2020. Registrador. Secretario.

Reg. M4495 – M. 768494 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio ACTIVE RESPONSE 4WD, clase 12 Internacional, Exp. 2019-003087, a favor de GENERAL MOTORS LLC, de Estados Unidos de América, bajo el No. 2020130957

Folio 167, Tomo 430 de Inscripciones del año 2020, vigente hasta el año 2030.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua veinte de agosto, del 2020. Registrador. Secretario.

Reg. M4496 – M. 768494 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio JYSELECA, clase 5 Internacional, Exp. 2019-003507, a favor de Gilead Sciences Ireland UC, de Irlanda, bajo el No. 2020131103 Folio 55, Tomo 431 de Inscripciones del año 2020, vigente hasta el año 2030.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua dos de septiembre, del 2020. Registrador. Secretario.

Reg. M4497 – M. 768575 – Valor C\$ 290.00

Solicitante: Control 3, LLC

Domicilio: Estados Unidos de América

Apoderado: JULIAN JOSE BENDAÑA ARAGON

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:

TRACEABLE

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 1

Productos/Servicios:

Preparaciones químicas para propósitos científicos; preparaciones bioquímicas y electroquímicas para propósitos industriales, técnicos y científicos, específicamente, soluciones estándares para electroquímica, soluciones estándares de conductividad, soluciones estándares de oxígeno disuelto y soluciones estándares selectivas de iones; productos químicos de laboratorio para uso en la fabricación de Materiales de Referencia Certificados para uso en investigaciones y análisis de laboratorio; soluciones químicas para uso en la industria general y la industria de laboratorios, específicamente, soluciones estándares para electroquímica, soluciones estándares de conductividad, soluciones estándares de oxígeno disuelto y soluciones estándares selectivas de iones.

Clase: 9

Productos/Servicios:

Instrumentos de medición científicos digitales, específicamente medidores de conductividad, termómetros, temporizadores regresivos y medidores de humedad; termómetros de vidrio y mecánicos; indicadores de temperatura mecánicos y digitales; indicadores incluyendo un material sensible a la temperatura; dispositivos de medición de temperatura infrarrojos; transmisores de temperatura y medidores de panel; registradores y grabadores de datos de temperatura; dispositivos inalámbricos de monitoreo de temperatura; dispositivos para medir temperatura

en combinación con humedad; dispositivos para medir temperatura en combinación con flujo de aire; sondas termopares; medidores termopares; medidores y sondas de termistor; medidores y sondas de dispositivos de temperatura de resistencia (rtd); instrumentos para medir las propiedades de la luz; instrumentos para medir la presión; medidores para medir los niveles de sonidos; instrumentos y equipos para medir las condiciones meteorológicas, incluyendo temperatura, presión barométrica y humedad; instrumentos para medir distancias o dimensiones pequeñas; instrumentos para medir gas dióxido de carbono; instrumentos para medir el contenido de oxígeno disuelto en líquidos y sólidos; instrumentos para medir la actividad electroquímica; instrumentos para medir el contenido y la actividad de iones; instrumentos para medir oxígeno; luxómetros; manómetros; barómetros; tacómetros; micrómetros; durómetros; hidrómetros; refractómetros; flujómetros; anemómetros; higrómetros; medidores de transmisión y conductividad eléctrica; medidores de niveles de sonido; temporizadores; temporizadores regresivos; transportadores; controles de temperatura; instrumentos científicos, específicamente, medidores de pH digitales e indicadores de temperatura; programas (software) de computadoras descargables y aplicaciones móviles para acceder, analizar, recopilar, controlar, revisar, modificar, manipular, monitorear, almacenar, recuperar y medir datos para partículas de aire, temperatura, sonido, luz, humedad, control de temperatura e infrarrojo; todo lo anterior para propósitos científicos, de investigación, control de calidad, industriales y de mantenimiento de equipos, dispositivos de formación y visualización de imágenes térmicas; termostatos y otros interruptores de temperatura; instrumentos para medir la velocidad rotacional de objetos en los campos de ciencias, calibración, investigación, control de calidad, industria, manufactura y mantenimiento de equipos; instrumentos y equipos para medir las condiciones meteorológicas, incluyendo la velocidad y la dirección del viento y la precipitación; instrumentos para medir la magnitud de la precipitación; instrumentos para medir vibraciones; instrumentos para medir la dureza en polímeros, elastómeros y cauchos; instrumentos para medir el contenido de pna; instrumentos para medir el contenido de salinidad; udómetros; pluviómetros; ombrómetros; acelerómetros; llaves dinamométricas electrónicas; herramientas electrónicas para aplicar par de torsión a sujetadores; herramientas para medir la cantidad de pares de torsión aplicada a sujetadores; calibradores para medir el grosor de los recubrimientos; calibradores de grosor; calibradores para medir el par o la fuerza de torsión; torsiómetros; manómetros; manómetros de vacío; estaciones meteorológicas compuestas de termómetros y barómetros; estroboscopios; pipetas; termómetros digitales; equipos de pesaje, específicamente, básculas y balanzas; probadores de baterías; válvulas de control para regular el flujo de gases y líquidos; agitadores magnéticos para uso en laboratorios; programas (software) de computadoras descargables y aplicaciones móviles para acceder, analizar, recopilar, controlar, revisar, modificar, manipular, monitorear, almacenar, recuperar y medir datos para electricidad, humedad, anemómetros,

presión, registro de datos, flujo de aire, condiciones meteorológicas, velocidad del viento, precipitación y vibración; todo lo anterior para propósitos científicos, de investigación, control de calidad, industriales y de mantenimiento de equipos.

Clase: 14

Productos/Servicios:

Cronómetros.

Número de expediente: 2020-002109

Fecha de Presentación de la Solicitud: 2 de septiembre del 2020.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua siete de septiembre, del año dos mil veinte. Opóngase. Registrador.

Reg. M4498 – M. 744242 – Valor C\$ 95.00

El Registro de la Propiedad Intelectual, conforme al artículo 37 de la Ley No. 354, "Ley de Patentes de Invención, Modelos de Utilidad y Diseños Industriales", informa que se concedió la Patente de Invención:

Número de la Patente y fecha de la Concesión: 2820 RPI del 30 de abril de 2020.

Número y fecha de presentación de la Solicitud: 2013-000014 I del 31 de Enero de 2013.

Nombre y domicilio del Titular de la Patente: LES LABORATOIRES SERVIER, 35, rue de Verdum F-92284 SURESNES Cedex, Francia.

Nombre del Inventor (es): PATRICK GENTY; CHRISTOPHE HERMELIN y JEAN- MANUEL PEAN.

Título de la Patente: COMPOSICIÓN FARMACÉUTICA DE LIBERACIÓN PROLONGADA DE TRIMETAZIDINA.

Clasificación Internacional de Patentes (CIP): A61K 9/54; A61K 9/52; A61K 31/495; A61P 9/00.

Managua, Nicaragua, treinta de abril del año 2020. Registrador.

Reg. M4499 – M. 744293 – Valor C\$ 95.00

El Registro de la Propiedad Intelectual, conforme al artículo 37 de la Ley No. 354, "Ley de Patentes de Invención, Modelos de Utilidad y Diseños Industriales", informa que se concedió la Patente de Invención:

Número de la Patente y fecha de la Concesión: 2825 RPI del 7 de mayo de 2020.

Número y fecha de presentación de la Solicitud: 2019-000059 I del 7 de Junio de 2019.

Nombre y domicilio del Titular de la Patente: PFIZER INC., 235 East 42nd Street, New York, New York 10017, Estados Unidos de América.

Nombre del Inventor (es): GARY ERIK ASPNES; SCOTT W. BAGLEY; JOHN M. CURTO; MATTHEW S. DOWLING; DAVID JAMES EDMONDS; MARK E. FLANAGAN; KENTARO FUTATSUGI; DAVID A. GRIFFITH; KIM HUARD; GAJENDRA INGLE; WENHUA JIAO; CHRIS LIMBERAKIS; ALAN M. MATHIOWETZ; DAVID W. PIOTROWSKI y ROGER B. RUGGERI.

Título de la Patente: AGONISTAS RECEPTORES DE

GLP-1 Y USOS DE LOS MISMOS.

Clasificación Internacional de Patentes (CIP): C07D 401/14; C07D 405/14; C07D 413/14; C07D 471/04; C07D 487/04; A61K 31/497; A61K 31/4427; A61P 3/00.

Managua, Nicaragua, siete de mayo del año 2020.
Registrador.

Reg. M4500 – M. 880932 – Valor C\$ 95.00

Conforme al artículo 136 inc. e, Ley 380 y artículos 130 y 131 Ley 312, Ley de Derecho de Autor y Derechos Conexos se informa: En esta fecha se inscribió la obra: Número de Registro: OL-848-2020 Tipo: LITERARIA Número de Expediente: 2020-0000058

Libro II de Inscripciones de Obras Literarias Tomo: XVI, Folio: 48

Autor: José Agustín Quiñonez Matamoros

Título: "SOBERANIA POETICA II EDICIÓN"

Fecha de Presentado: 23 de Septiembre, del 2020

Fecha Registrada: 24 de Septiembre, del 2020

A Nombre de	Particularidad
José Agustín Quiñonez Matamoros	Solicitante
José Agustín Quiñonez Matamoros	Titular Derechos Patrimoniales

Descripción:

Consiste en un Libro de Poemas, que está dividido en bloques que son: bloque poético, bloque romántico, bloque al amor, bloque a la naturaleza, bloque político y bloque cristiano, para un total de 120 poemas, entre los que se destacan los siguientes: Madre soltera, Luna de Miel, El jardín de Edén, Bellezas del Rama, Ocotal, Centenario Dariano, Un lucero en las Estrella, Teatro Rubén Darío y Relieve.

Publiquese por una sola vez en La Gaceta, Diario Oficial.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL.

Managua, veinticuatro de Septiembre del dos mil veinte.
Registrador.

Reg. M4501 – M. 504240 – Valor C\$ 95.00

Solicitante: COLGATE-PALMOLIVE COMPANY.

Domicilio: Estados Unidos de América

Apoderado: ORLANDO JOSE CARDOZA GUTIERREZ

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:

COLGATE PRO PLANET

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 21

Productos/Servicios:

Cepillos de dientes.

Número de expediente: 2020-002091

Fecha de Presentación de la Solicitud: 2 de septiembre del 2020.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua cuatro de septiembre, del año dos mil veinte. Opóngase. Registrador.

Reg. M4502 – M. 53904114 – Valor C\$ 95.00

Solicitante: INDUSTRIA LA POPULAR, S.A.-

Domicilio: República de Guatemala

Apoderado: RICARDO BENDAÑA GUERRERO

Tipo de Marca: Expresión o Señal de Publicidad Comercial

Signo solicitado:

ULTRA AHORRO

Se empleará:

Para atraer la atención del público consumidor en relación a la Marca de Fábrica y Comercio: ULTRAKLIN, registrada bajo el número 21507 C.C, Tomo 62, Folio 243, Libro de Inscripciones, para proteger y distinguir: PRODUCTOS PARA LIMPIAR, PULIR, JABONES Y DETERGENTES, Clase 03.

Número de expediente: 2020-001827

Fecha de Presentación de la Solicitud: 31 de julio del 2020.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua dieciocho de agosto, del año dos mil veinte. Opóngase. Registrador.

Reg. M4503 – M. 504029 – Valor C\$ 435.00

Solicitante: THALES.

Domicilio: Francia

Apoderado: ORLANDO JOSE CARDOZA GUTIERREZ

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio y Marca de Servicios

Signo solicitado:

THALES

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 9

Productos/Servicios:

Aparatos e instrumentos científicos, náuticos, geodésicos, ópticos y de señalización, eléctricos, fotográficos, cinematográficos, de pesaje, medición, verificación, salvamento y enseñanza; Aparatos de señalización naval; Aparatos e instrumentos para transportar, distribuir, transformar, almacenar, regular o controlar la corriente eléctrica; Aparatos para el registro, transmisión y reproducción de sonidos, imágenes o datos; soportes de datos magnéticos, discos de grabación de sonido; terminales de telecomunicaciones; aparato de radio-búsqueda; aparatos de radioteléfono, aparatos de telefonía móvil con sistemas de facsímil incorporados; sistemas de telecomunicaciones, en particular terminales de radioteléfono y torres de telecomunicaciones; estaciones satelitales de telecomunicaciones, especialmente aerotransportadas; cables eléctricos u ópticos; satélites de telecomunicaciones; satélites de intercomunicación; antenas satelitales; procesadores satelitales; estaciones terrenas de satélite; Aparatos de navegación por satélite; sistemas de navegación por satélite; receptores de televisión por satélite; satélites para transmisión de señal; software para sistemas de navegación por satélite; terminales que proporcionan acceso a varios medios; Aparatos para almacenar, convertir, procesar y transmitir datos, información y

señales; Paquetes de software; software de ordenador, en particular software para proporcionar acceso a servicios de correo electrónico; máquinas de facsímil, especialmente máquinas de facsímil móviles o portátiles; Aparatos de televisión; ordenadores; computadoras, especialmente servidores informáticos; Aparatos y equipos de procesamiento de datos; software de ordenador; software para su uso en chips, circuitos integrados y microcircuitos para tarjetas de memoria; software para usar en los campos de finanzas, actividades de ocio, juegos, venta de boletos por computadora, telecomunicaciones, fidelidad de clientes, educación, identidad, control de acceso, pago por televisión, seguridad, salud, medicina, transporte, medición, entornos cerrados, ubicación e información tecnologías; software para lectores de tarjetas; software utilizado para escribir programas diseñado para tarjetas con chip electrónicos, lectores de tarjetas y para aparatos y equipos que utilizan tarjetas con chip; programas informáticos, programas informáticos grabados, programas informáticos descargables, programas grabados del sistema operativo; programas y sistemas operativos para lectores de tarjetas con chip; hardware de computadora; dispositivos periféricos para computadoras, dispositivos periféricos con microprocesador seguro para computadoras; componentes de hardware informático; Red de computadoras; comunicación por computadora y terminales telefónicas, especialmente para el acceso a redes mundiales de telecomunicaciones (Internet) o redes privadas (intranet); memorias informáticas, memorias electrónicas, módems, interfaces para computadoras y microprocesadores, especialmente para acceder a bancos de datos multimedia; interfaces informáticas, interfaces para tarjetas de memoria o tarjetas con chip; sistemas de entretenimiento para pasajeros de aeronaves, a saber, hardware y servidores informáticos para proporcionar contenido multimedia, incluyendo programación de entretenimiento de audio y video; Aparatos e instrumentos para la lectura óptica de información codificada; chips; microchips; circuitos impresos; circuitos impresos para tarjetas de memoria o tarjetas con chip; microcircuitos; tarjetas con chip electrónico; obleas de silicio para circuitos integrados; tarjetas magnéticas; tarjetas de identidad magnéticas; lectores para tarjetas, tarjetas con chip, tarjetas de circuito integrado o tarjetas de microcircuito, tarjetas de memoria o microprocesador; lectores de credenciales; semiconductores; Aparatos y equipos que funcionan con tarjetas con chip, circuito integrado o tarjetas de microcircuito; lectores de radiofrecuencia, conjuntos de componentes listos para ensamblar para radiofrecuencias; unidades de visualización; centros de servidores de bases de datos; instrumentos informáticos para acceder a bancos de datos multimedia; CD-ROM, discos ópticos digitales, discos compactos ópticos digitales; sistemas de seguridad informática; electrónica para uso civil y militar; electrónica para exploración espacial, satélites y estaciones terrestres; equipos electromecánicos y microelectrónicos; aparatos radioeléctricos, electrotécnicos y electrostáticos; equipos de localización, detección, control y cartografía; Aparatos de prueba y medición;

Aparatos y equipos de medición remota; aparatos electrónicos para transacciones financieras, bancarias y comerciales, para procesar boletos para pasajes, para control de acceso; cajeros automáticos, terminales para sistemas de gestión, terminales de punto de venta; equipos electromecánicos y electrónicos para procesar monedas, fichas, papel moneda, tarjetas de banda magnética o electrónicas, cheques, papel tipo bond, material impreso; sensores, detectores, códigos de acceso o lectores de tarjetas de circuito integrado, microprocesadores; tarjetas de circuito integrado, tarjetas de identificación electrónica, tarjetas con chip, en particular tarjetas telefónicas con unidades de crédito; sistemas de codificación y microprogramación; circuitos integrados; tarjetas de microcircuitos; tarjetas de memoria; tarjetas electrónicas; tarjetas sin contacto; lectores de etiquetas electrónicas; dispositivos de identificación y autenticación para su uso con aparatos y equipos de procesamiento de datos; tarjetas de crédito, tarjetas de efectivo, tarjetas de débito, tarjetas para juegos electrónicos diseñados para ser utilizados con receptores telefónicos, dispensadores de venta automáticos y mecánicos para aparatos que funcionan con monedas; portones que funcionan con monedas para aparcamientos; mecanismos para aparatos que funcionan con monedas; Aparatos y equipos para acceder a redes telefónicas; aparatos telefónicos, aparatos telefónicos que funcionan con monedas; máquinas expendedoras; dispensadores de efectivo o boletos; monederos electrónicos; Aparatos para juegos destinados a la televisión, máquinas automáticas de entretenimiento que funcionan con monedas; sistemas de guiado y navegación; equipos eléctricos y electrónicos para localización por radio y radionavegación; impresoras; equipo autoguiado, cabezas autoguiadas para misiles; aparato de radar; sonares; equipos electrónicos para detección de minas; equipos electrónicos de contramedida, interferencia y ardid; antenas, transmisores y receptores, convertidores, transpondedores; antenas y sistemas de comunicación para aeronaves; sistemas de registro para aparatos de locomoción terrestre, aérea o acuática; sistemas automáticos de control de vuelo, aparatos para verificar parámetros de vuelo, indicadores automáticos de altitud; equipo de prueba en vuelo; sistemas de guía para armas balísticas; aparato automático accionado mediante la inserción de un componente de control; dispositivos electrónicos para el control, control remoto, medición remota, monitoreo o servo-control de vehículos y aparatos de locomoción, equipos electrónicos para estabilizar armas y misiles balísticos, dispositivos y sistemas para avistar y controlar parámetros de disparo, bancos de medición o bancos de prueba; equipos para la gestión de flotas de vehículos; equipos electrónicos para contar, gestionar, localizar e identificar móviles, sistemas electrónicos para regular el tráfico, para información y seguridad del viajero; Aparatos para pilotaje y guiado automáticos de vehículos; Aparatos electrónicos de a bordo para vehículos automotores y trenes; Aparatos electrónicos para automatización del hogar; máquinas automatizadas, equipos de control remoto; cifrado, codificado y descifrado de equipos,

certificación de códigos y equipos de firma; equipos y sistemas electrónicos de aviación para emprender misiones de patrulla marítima; equipos y sistemas electrónicos para llevar a cabo misiones de aviones de combate y helicópteros, camuflaje, dispositivos de reducción de riesgo de detección y dispositivos de sigilo activos o pasivos para su uso en transportadores de todo tipo, herramientas de modelado y simulación; amplificadores termiónicos; medidores de frecuencia y relojes de cristal atómico; sintetizadores de frecuencia; generadores de señal; dispositivos de calibración e instrumentos audio métricos; estándares de tiempo y frecuencia atómica o cristalina; osciloscopios; analizadores de espectro y radiación electromagnética; detectores de metales para fines industriales o militares; auriculares personales para usar con sistemas de transmisión de sonido; auriculares que distribuyen una corriente de aire sobre faz; auriculares y micrófonos; dispositivos de protección auditiva, a saber, tapones para los oídos para proteger al personal de mantenimiento y servicio del aeropuerto contra trastornos auditivos causados por el ruido del reactor.

Clase: 38

Productos/Servicios:

Servicios de telecomunicaciones; Provisión de acceso a servicios de datos en-línea nacionales e internacionales; Provisión de acceso a una red de telefonía móvil que incluye una suscripción o un precio todo incluido; Alquiler de teléfonos móviles, receptores y transmisores telefónicos, grabaciones de sonido, servicios de telecomunicaciones; Transmisión de información por computadora o satélite; Envío y transmisión de documentos computarizados; Comunicación a través de terminales informáticas; Transmisión y emisión de datos, sonidos e imágenes, ya sea asistida por computadora o no; Redes globales de comunicación informática; Servicios de transmisión de datos, en particular transmisión de alta velocidad de bits (transmisión por tandas) para operadores de redes públicas y empresas; Mensajería electrónica, correo electrónico, emisión electrónica de datos, especialmente a través de redes de comunicación global (Internet) o redes de acceso privado (intranet); Servicios de comunicación por radiotelefonía móvil; servicios de comunicación por teléfono, radio, teléfono móvil, telégrafo, así como a través de todos los medios de tele computación, a través de videografía interactiva, y especialmente a través de terminales de computadora o periféricos o equipos electrónicos y / o digitales, por videoteléfono, videófono y videoconferencia; Transmisión por satélite o radio enlaces; Envío o transmisión de telegramas y mensajes; Servicios de transmisión de datos asegurados, particularmente transmisiones protegidas por códigos de acceso; Agencias de noticias e información; Transmisión de mensajes e imágenes codificadas.

Clase: 42

Productos/Servicios:

Servicios técnicos de creación, mantenimiento y diseño de sitios web; Consultas sobre tarjetas inteligentes o con microprocesador; Conversión de datos y programas informáticos (que no sean de conversión física); Conversión de documentos de un medio físico a un medio electrónico; investigación técnica;

Servicios de investigación (trabajos de ingeniería), de personalización (programación) e implementación (programación) de software, tarjetas inteligentes, tarjetas con circuitos integrados, tarjetas con microcircuitos, tarjetas inteligentes, tarjetas magnéticas, tarjetas electrónicas, tarjetas sin contacto; Diseño de sistemas informáticos, que comprenden tarjetas inteligentes o con un microprocesador y sistemas de telecomunicaciones; Diseño e implementación (programación) de servicios interactivos en terminales móviles con la exclusión de computadoras portátiles (móviles); Alquiler de computadoras; Servicios de ingeniería informática para aplicaciones de sistemas informáticos; Programación de computadoras; Asistencia en el funcionamiento de redes informáticas, de telecomunicaciones y de transmisión de datos; Servicios de mantenimiento de software; Servicios de peritaje, asesoramiento técnico y consultoría en el campo de las telecomunicaciones y la tecnología de la información; Asesoramiento técnico sobre cómo elegir y operar equipos informáticos y equipos de telecomunicaciones; Consultoría de seguridad electrónica; Servicios de evaluación experta para operar terminales de telecomunicaciones, servidores de bases de datos nacionales e internacionales, proveedores de acceso a redes informáticas; Servicios de gestión informática, en concreto servicios de gestión de instalaciones; ingeniería y administración de redes de telecomunicaciones (programación); Diseño y desarrollo de imágenes virtuales e interactivas; Desarrollo (diseño) de software, y particularmente de software de telecomunicaciones; Diseño y desarrollo de equipos de alta velocidad para operadores de redes públicas y empresas; Servicios de investigación científica e industrial, bases de datos y actualización de software; Desarrollo (diseño) de sistemas informáticos y de telecomunicaciones; Arrendamiento de tiempo de acceso a un servidor de banco de datos, especialmente para redes de telecomunicaciones globales (Internet) y redes de acceso privado (intranet); Gestión del sitio de exposición; Acceso a redes informáticas mundiales; diseño de sistemas informáticos, diseño de sistemas informáticos que contienen tarjetas de memoria o tarjetas con chip; consultoría en tarjetas de memoria o tarjetas con chip; conversión de datos y programas informáticos (que no sean de conversión física); instalación de software informático; mantenimiento de software informático, programación informática; duplicación de programas informáticos; investigación y desarrollo de nuevos productos para terceros; investigación técnica.

Número de expediente: 2020-001780

Fecha de Presentación de la Solicitud: 28 de julio del 2020.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua diez de septiembre, del año dos mil veinte. Opóngase. Registrador.

Reg. M4504 – M. 53904551– Valor C\$ 145.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio

METSTEGLO, clase 5 Internacional, Exp. 2017-002663, a favor de MERCK SHARP & DOHME CORP., de Estados Unidos de América, bajo el No. 2017121679 Folio 118, Tomo 396 de Inscripciones del año 2017, vigente hasta el año 2027.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua veintiuno de diciembre, del 2017. Harry Peralta López, Registrador. Secretario.

Reg. M4505 – M. 53904675 – Valor C\$145.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Servicios FLEETRITE, clase 42 Internacional, Exp. 2019-002678, a favor de International Truck Intellectual Property Company, LLC., de Estados Unidos de América, bajo el No. 2020130718 Folio 189, Tomo 429 de Inscripciones del año 2020, vigente hasta el año 2030.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua cinco de agosto, del 2020. Registrador. Secretario.

Reg. M4506 – M. 53904778 – Valor C\$ 145.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio clase 5 Internacional, Exp. 2019-001273, a favor de Bayer Intellectual Property GmbH., de Alemania, bajo el No. 2020130778 Folio 247, Tomo 429 de Inscripciones del año 2020, vigente hasta el año 2030.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua once de agosto, del 2020. Registrador. Secretario.

Reg. M4595 – M. 8618280 – Valor C\$ 435.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio AGRITECGEO Y DISEÑO, clase 9 Internacional, Exp. 2019-002050, a favor de DISAGRO DE GUATEMALA, SOCIEDAD ANÓNIMA, de República de Guatemala, bajo el No. 2020130255 Folio 247, Tomo 427 de Inscripciones del año 2020, vigente hasta el año 2030.

AgritecGEO

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua siete de julio, del 2020. Registrador. Secretario.

Reg. M4596 – M. 8618263 – Valor C\$ 435.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en

esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio iPadOS, clase 9 Internacional, Exp. 2019-001569, a favor de Apple Inc., de Estados Unidos de América, bajo el No. 2020130249 Folio 241, Tomo 427 de Inscripciones del año 2020, vigente hasta el año 2030.

iPadOS

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua siete de julio, del 2020. Registrador. Secretario.

Reg. M4597 – M. 8618310 – Valor C\$ 435.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Servicios TV y diseño, clases 38 y 41 Internacional, Exp. 2019-001121, a favor de Apple Inc., de Estados Unidos de América, bajo el No. 2020130287 Folio 29, Tomo 428 de Inscripciones del año 2020, vigente hasta el año 2030.

Apple tv

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua ocho de julio, del 2020. Registrador. Secretario.

Reg. M4598 – M. 8618220 – Valor C\$ 435.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Servicios diseño, clases 35, 38 y 39 Internacional, Exp. 2019-001163, a favor de Hapag-Lloyd Aktiengesellschaft, de Alemania, bajo el No. 2020130290 Folio 32, Tomo 428 de Inscripciones del año 2020, vigente hasta el año 2030.



REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua ocho de julio, del 2020. Registrador. Secretario.

Reg. M4600 – M. 8597746 – Valor C\$ 435.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio Dr. Martens, clases 18 y 25 Internacional, Exp. 2017-004676, a favor de GFM GmbH Trademarks, de Alemania, bajo el No. 2020129812 Folio 76, Tomo 426 de Inscripciones del año 2020, vigente hasta el año 2030.



REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL,
Managua veinticinco de mayo, del 2020. Registrador.
Secretario.

Reg. M4601 – M. 8597576 – Valor C\$ 435.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Servicios CANOA Y DISEÑO, clase 41 Internacional, Exp. 2019-000835, a favor de INSTITUTO CERVANTES, de España, bajo el No. 2020129613 Folio 145, Tomo 425 de Inscripciones del año 2020, vigente hasta el año 2030.



REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL,
Managua cinco de mayo, del 2020. Registrador.
Secretario.

Reg. M4602 – M. 8597622 – Valor C\$ 435.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio Tandem y diseño, clase 5 Internacional, Exp. 2019-000523, a favor de QUIMICOS Y LUBRICANTES, SOCIEDAD ANONIMA, de República de Guatemala, bajo el No. 2020129646 Folio 178, Tomo 425 de Inscripciones del año 2020, vigente hasta el año 2030.



REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL,
Managua siete de mayo, del 2020. Registrador.
Secretario.

Reg. M4603 – M. 8597673 – Valor C\$ 435.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio y Marca de Servicios DISEÑO, clases 9, 35, 37 y 40 Internacional, Exp. 2019-000691, a favor de Dynabook Inc., de Japón, bajo el No. 2020129724 Folio 249, Tomo 425 de Inscripciones del año 2020, vigente hasta el año 2030.



REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL,
Managua quince de mayo, del 2020. Registrador.
Secretario.

Reg. M4604 – M. 8546645 – Valor C\$ 435.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio duratex, clase 11 Internacional, Exp. 2013-000638, a favor de DURATEX S/A, de Brasil, bajo el No. 2014104945 Folio 98, Tomo 334 de Inscripciones del año 2014, vigente hasta el año 2024.



REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL,
Managua dieciséis de junio, del 2014. Registrador.
Secretario.

Reg. M4607 – M. 8597452 – Valor C\$ 435.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio Manfo y diseño, clase 5 Internacional, Exp. 2019-000525, a favor de QUIMICOS Y LUBRICANTES, SOCIEDAD ANONIMA, de República de Guatemala, bajo el No. 2020128798 Folio 133, Tomo 422 de Inscripciones del año 2020, vigente hasta el año 2030.



REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL,
Managua veinte de enero, del 2020. Registrador.
Secretario.

Reg. M4608 – M. 8597479 – Valor C\$ 435.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Servicios MCHD, clase 41 Internacional, Exp. 2019-001913, a favor de MVS NET, S.A. DE C.V., de México, bajo el No. 2020128837 Folio 172, Tomo 422 de Inscripciones del año 2020, vigente hasta el año 2030.



REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL,
Managua veinte de enero, del 2020. Registrador.
Secretario.

Reg. M4609 – M. 8597509 – Valor C\$ 435.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Servicios AgritecGE y diseño, clase 35 Internacional, Exp. 2019-002051, a favor de DISAGRO DE GUATEMALA, SOCIEDAD ANONIMA, de República de Guatemala, bajo el No. 2020128839 Folio 174, Tomo 422 de Inscripciones del año 2020, vigente hasta el año 2030.

AgritecGE

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua veinte de enero, del 2020. Registrador. Secretario.

Reg. M4610 – M. 8597541 – Valor C\$ 435.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio AgritecGE y diseño, clase 1 Internacional, Exp. 2019-002049, a favor de DISAGRO DE GUATEMALA, SOCIEDAD ANONIMA, de República de Guatemala, bajo el No. 2020128838 Folio 173, Tomo 422 de Inscripciones del año 2020, vigente hasta el año 2030.

AgritecGE

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua veinte de enero, del 2020. Registrador. Secretario.

Reg. M4611 – M. 8546564 – Valor C\$ 435.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio E-POWER, clases 9 y 12 Internacional, Exp. 2018-000386, a favor de Nissan Jidosha Kabushiki Kaisha (también comerciando como Nissan Motor Co., Ltd.), de Japón, bajo el No. 2020129081 Folio 156, Tomo 423 de Inscripciones del año 2020, vigente hasta el año 2030.

e-POWER

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua veinte de febrero, del 2020. Registrador. Secretario.

BANCO DE FOMENTO A LA PRODUCCIÓN

Reg. 2743 – M. 54288876 – Valor C\$ 190.00

AVISO DE LICITACIÓN

Licitación Selectiva

Nº LS/004/BFP-2020/Bienes

“Adquisición de Dos Camionetas Doble Cabina para el Banco de Fomento a la Producción”

El Banco de Fomento a la Producción (BFP), en cumplimiento al artículo 33 de la Ley N°737 “Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público” y artículo 98 del Decreto N°75-2010 “Reglamento General a la Ley N°737 LCASP”, invita a las personas naturales o jurídicas inscritas en el Registro de Proveedores, administrado por la Dirección General de Contrataciones del Estado, a participar en la **Licitación Selectiva N° LS/004/BFP-2020/Bienes “Adquisición de dos Camionetas Doble Cabina para el Banco de Fomento a la Producción”** para fortalecer la flota vehicular, además de contribuir a la continuidad de las operaciones del banco, financiada con fondos propios.

El pliego de bases y condiciones (PBC), será publicado y estará disponible a partir del día 06 de octubre de 2020 en el portal www.nicaraguacompra.gob.ni y en la pagina web de BFP: www.bfp.gob.ni.

Para obtener el pliego de bases y condiciones de la presente licitación, los oferentes interesados, pueden descargarlo (gratuitamente) del Portal Único de Contratación www.nicaraguacompra.gob.ni. Si requieren obtenerlo en físico deberán solicitarlo en la unidad de adquisiciones del BFP, ubicadas de la Rotonda Ruben Dario (Metrocentro) 600 Mts al Este, del 07 al 14 de octubre/20 de 8:30 a 4:30 PM, previo pago no reembolsable de C\$100.00 (cien córdobas netos) en la caja de BFP.

(f) Lic. Xavier Enoc Montes Viscay, Jefe Unidad de Adquisiciones.

2-1

SECCIÓN JUDICIAL

Reg. 2668 – M. 53786135 – Valor C\$ 870.00

EDICTO

JUZGADO LOCAL CIVIL DE ORALIDAD DE LA CIUDAD DE MASAYA.

GUSTAVO HAROLD OLIVARES OSORIO, mayor de edad, casado, abogado y notario público, identificado con número de cédula 041-250980-0001S, carnet de la corte suprema de Justicia Número 80,40, de este domicilio Laboral complejo judicial de la ciudad de Masaya para notificar, en su calidad de **ASISTENTE JURIDICO** de la señora **CLAUDIA MARIA GARCIA ALMANZA**, mayor de edad, soltera, comerciante, e identificado por medio de cédula de identidad 401-260265-0004V, de este domicilio Iglesia San Jerónimo media cuadra al oeste, en calidad de quien solicita **SER DECLARADA HEREDERA DE LA SECCION DE DERECHOS HEREDITARIOS DE FRESCA LINDA GUIAAMOR HUECK GONZALEZ (Q.E.P.D)**, mayor de edad, casada, médico y de este domicilio **EN CALIDAD DE HIJA DE LA DIFUNTA MADRE LA SEÑORA THELMA ARGENTINA RIVERA GONZALEZ,(Q.E.P.D)**, quien en vida fuera, mayor de edad, soltera, ama de casa, y de este domicilio que habitaba en la dirección que sita; Reparto Fox, SEGUNDA ENTRADA EN ESTA CIUDAD DE MASAYA, falleció en fecha veintiocho de mayo del año dos mil once, hecho jurídico que se acredita con el certificado de defunción

debidamente inscrita quien era dueña de la propiedad que se encuentra ubicada en esta ciudad de Masaya en el reparto caldera; misma que fue adquirida mediante escritura pública suscrita el día diecinueve de febrero del año mil novecientos setenta y dos suscrita ante los oficios notariales del Lic. FERNANDO VEGA VERGARA, la que se identifica como FINCA; TREINTA Y TRES MIL NOVECIENTOS SESENTA Y UNO (33,961), e INSCRITA EN ASIENTO : UNO (1), TOMO: CIENTO DIEZ (110) ; FOLIO: DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO (264) DEL LIBRO DE PROPIEDADES SECCION DE DERECHOS REALES DE ESTE REGISTRO PUBLICO DEPARTAMENTAL, Refiere la señora CLAUDIA MARIA GARCIA ALMANZA que en fecha dieciséis de noviembre del año dos mil trece la señora FRESCA LINDA GUIAAMOR HUECK GONZALEZ, suscribió contrato de CESION DE DERECHOS HEREDITARIOS con mi REPRESENTADA. solicito DECLARATORIA DE HEREDEROS a favor de la señora FRESCA LINDA GUIAAMOR HUECK GONZALEZ (O.E.P.D). Donde existe una escritura pública número setenta y cuatro CESION DE DERECHOS HEREDITARIOS A FAVOR DE CLAUDIA MARIA GARCIA ALMANZA, debidamente inscrita.

Publíquese por edictos tres veces, con intervalo de cinco días en un periódico de circulación nacional, para que quien se crea con igual o mejor derecho comparezca a oponerse al juzgado dentro de treinta días a partir de la última publicación. Dado en el Juzgado Local Civil de Oralidad en la ciudad de Masaya, a las nueve de la mañana del cuatro de septiembre del año dos mil veinte. (F) DRA. REYNA DE LOS ANGELES GUTIERREZ GARCIA, JUEZA LOCAL CIVIL DE ORALIDAD DE LA CIUDAD DE MASAYA. (F) HECTOR ALEJANDRO LATINO MARTINEZ, SECRETARIO JUDICIAL.

3-2

Reg. 2689- M.53865007- Valor C\$ 435.00

EDICTO

Número de Asunto: 000245-ORT1 -2020-CO

Los señores JEANETT DEL SOCORRO JARQUÍN DEL CARMEN, conocida socialmente como JANETH DEL SOCORRO JARQUÍN DEL CARMEN, mayor de edad, soltera por viudez, licenciada en Contabilidad Pública y Finanzas, identificada con cédula de identidad número 041-061268-0003N, JUAN ALBERTO CARBALLO JARQUÍN, mayor de edad, soltero, trabajador por cuenta propia, identificado con cédula de identidad número 041-241189-0004H y del domicilio de Jinotepe, JORGE ULISES CARBALLO JARQUÍN, mayor de edad, soltero, auditor en calidad en zona franca Gildan, identificado con cédula de identidad número 041- 160491-0002G, y del domicilio de Jinotepe, así como el menor de edad joven ALEX SANTIAGO CARBALLO JARQUÍN, solicitan ser declarados herederos universales de todos los bienes, derechos y acciones que a su muerte dejara su cónyuge y padre el señor JUAN RAMÓN CARBALLO LÓPEZ (Q.E.P.D). En especial de un bien Inmueble ubicado del Palí cuatro cuadras y media al sur, en la ciudad de Jinotepe, Carazo,

con un área de trescientos diecisiete punto treinta y ocho metros cuadrados (317.38Mts2) equivalentes a cuatrocientos cincuenta punto dieciocho varas cuadradas (450.18Vrs2), dentro de los siguientes linderos especiales NORTE: Alba Gómez; SUR: Resto de la Propiedad; ESTE: Sucesión Álvaro Leiva; y OESTE: Calle Pública; según el contenido de la ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO CIENTO OCHENTA Y OCHO (188) PROTOCOLO NÚMERO CINCO. DESMEMBRACIÓN Y COMPRA VENTA DE INMUEBLE; autorizada en la ciudad de Diriamba, a las once de la mañana del día uno de diciembre del año de mil novecientos noventa y siete, ante los oficios notariales del Notario ELIO ANTONIO AGUILAR MUÑOZ, debidamente inscrita a su favor bajo número de finca: (31,842), Tomo: (452), Folio: (190), Asiento 1º, Libro de Propiedades, de la Sección de Derechos Reales del Registro Público Inmueble y Mercantil del Departamento de Carazo; de igual manera un Vehículo propiedad del Causante señor JUAN RAMÓN CARBALLO LÓPEZ (q.e.p.d), que según Circulación Vehicular lo describe así: Automóvil: HYUNDAI, I.20; MODELO: HATCHBACK, COLOR: BRONCE, MOTOR: G4LAEM237562; CHASIS: MALBA51BAEM651510; VIN: 0015; EMISIÓN: 12/06/2014; GRAVAMEN: BAC; PASAJEROS: 05; TONELAJE: 0; CILINDROS: 4; COMBUSTIBLE: GASOLINA; USO: PARTICULAR; SERVICIO: PRIVADO. Publíquese por edictos tres veces, con intervalo de cinco días en un periódico de circulación nacional, para que quien se crea con igual o mejor derecho comparezca a oponerse al juzgado dentro de treinta días a partir de la última publicación. Dado en el Juzgado Primero Distrito Civil (Oralidad) Carazo Circunscripción Oriental, en la ciudad de Diriamba, a las doce y treinta y ocho minutos de la tarde del cuatro de septiembre de dos mil veinte. (f) DR. EDUARDO JOSÉ LEIVA AYÓN JUEZ PRIMERO DE DISTRITO CIVIL (ORALIDAD), CARAZO, CIRCUNSCRIPCIÓN ORIENTAL (f) Srio.

3-2

Reg. 2747 - M. 54301139 - Valor C\$ 285.00

EDICTO

Por ser de domicilio desconocido cítese a la señora JUDITH MARITZA SANDOVAL JAEN, por medio de edictos por tres días consecutivos en un diario de circulación nacional, a fin de que comparezca en el término de cinco días después de publicados dichos edictos, ante este despacho judicial a personarse en el proceso identificado con el número 005682-ORM5-2020-FM, incoado en el juzgado, bajo apercibimiento que de no comparecer en el término señalado se le nombrará Defensor Público de la Unidad de Familia quien ejercerá su representación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 176 CF.

Dado en el Juzgado Quinto Distrito de Familia (oralidad) de la Circunscripción Managua, a las doce y tres minutos de la tarde, del veintidós de septiembre de dos mil veinte. (F) MSC. DIEGO MANUEL ARANA CASTILLO, Juez del Juzgado Quinto Distrito de Familia (oralidad) de la Circunscripción Managua. (F) EIVAVERO.

3-1

Reg. 2748 – M. 54300714 – Valor C\$ 285.00

EDICTO

Por ser de domicilio desconocido CITESE a la señora ELIZABETH JUSTINA HERNANDEZ MORALES en su calidad de Tutora del señor NELSON DE JESUS HERNANDEZ MORALES por medio de edictos publicados por tres días consecutivos en un diario de circulación nacional, a fin de que comparezca en el término de cinco días después de publicados dichos edictos, ante este despacho judicial a personarse en el proceso identificado con el número 005691-ORM5-2019-FM incoado en el Juzgado Decimo Primero Distrito de Familia de Managua, bajo apercibimiento que de no comparecer en el término señalado se le nombrará Defensor Público de la Unidad de Familia quien ejercerá su representación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 176 CF.

Dado en el Juzgado Décimo Primero Distrito de Familia (oralidad) de la Circunscripción Managua, a las diez cincuenta y nueve minutos de la mañana, del doce de junio de dos mil veinte. (F) JUEZA KAREN GUTIERREZ RIVAS, Juzgado Décimo Primero Distrito de Familia (oralidad) de la Circunscripción Managua. (F) OSDASAME Exp. 005691-ORM5-2019-FM.

3-1

Reg. 2745 – M. 54278736 – Valor C\$ 870.00

ASUNTO N °: 000876-ORO1-2020-00

EDICTO

1.- Por cuanto la Licenciada René Lucía Macías, mayor de edad, abogada, de este domicilio, cédula de identidad 281-140477-0005F, carnet CSJ 25289, compareciendo en escrito Cintya Nazareht Martinez, José René Moreno Saballos y Meyling Valeska Quintero, Maykol Javier Sánchez Martinez, todos de generales de ley descritas en el libelo de demanda. Expresan que la presente demanda es en contra de los HEREDEROS DEL DOCTOR ROGER BERRIOS DELGADILLO (Q.E.P.D.), cuyas generales de ley y domicilio desconocen, esto de conformidad al Art. 403 Inc. 1) CPCN, por estar incoada en este despacho judicial demanda de demanda con pretensión de Prescripción Extraordinaria Adquisitiva Extraordinaria o Treintenal, en la vía Sumaria bajo número de asunto 000876-ORO1-2020-CO.

2.- Conforme lo dispuesto art. 152 CPCN, por medio de edicto hágase saber a los HEREDEROS DEL DOCTOR ROGER BERRIOS DELGADILLO (Q.E.P.D.), cuyas generales de ley y domicilio se desconocen, la resolución dictada por esta autoridad que en su parte resolutive dice: **Juzgado Local Civil Oral de León Circunscripción Occidente. Once de septiembre de dos mil veinte. Las nueve y once minutos de la mañana. 1.-** Visto el escrito de demanda con pretensión de Prescripción Extraordinaria Adquisitiva Extraordinaria o Treintenal, en la vía Sumaria presentado en ORDICE LEON bajo número de asunto 000876-ORO1-2020-CO, a las once y treinta y dos minutos de la mañana del día tres de agosto del dos mil veinte, por la Licenciada René Lucía Macías, mayor

de edad, abogada, de este domicilio, cédula de identidad 281-140477-0005F, carnet CSJ 25289, compareciendo en escrito Cintya Nazareht Martinez, José René Moreno Saballos y Meyling Valeska Quintero, Maykol Javier Sánchez Martinez, todos de generales de ley descritas en el libelo de demanda. Expresan que la presente demanda es en contra de los HEREDEROS DEL DOCTOR ROGER BERRIOS DELGADILLO (Q.E.P.D.), **cuyas generales de ley y domicilio desconocen**, esto de conformidad al Art. 403 Inc. 1) CPCN. 2.- Esta Autoridad Judicial en cumplimiento con lo establecido en el Art. 34 de la Constitución Política de Nicaragua, que establece el Derecho a la Defensa, Tutela Judicial Efectiva y el Principio de Legalidad establece que se cítese por medio de edictos a los HEREDEROS (SUCESORES PROCESALES) DEL DOCTOR ROGER BERRIOS DELGADILLO (Q.E.P.D.), cuyas generales de ley y domicilio se desconoce por la parte demandante los señores Cintya Nazareht Martinez, José René Moreno Saballos y Meyling Valeska Quintero, Maykol Javier Sánchez Martinez, todos de generales de ley descritas en el libelo de demanda, para que en el plazo de diez días contados a partir de la última publicación del edicto concurra personalmente o por medio de apoderado (a) a hacer uso de su derecho, conforme lo disponen los Arts. 87 y 405 CPCN. 3.- Publíquense los edictos correspondientes en la Gaceta, Diario Oficial, o en un diario de circulación nacional, por tres veces, con intervalo de cinco días hábiles, a costa de la parte interesada. Agréguese a las diligencias los ejemplares correspondientes de dichas publicaciones. 4.- Esta Autoridad observa que en el libelo de demanda con pretensión de Prescripción Extraordinaria Adquisitiva Extraordinaria o Treintenal, en la vía Sumaria, se expresa por la parte demandante, que el señor José René Moreno Saballos está fuera del país, permite que participe su señora Meyling Valeska Quintero, en el presente proceso judicial. En consecuencia póngasele en formal conocimiento a la señora Meyling Valeska Quintero, mayor de edad, cédula de identidad 281-150186-0003M, para que en el término de **TERCERO DIA**, exprese lo que tenga a bien. 5.- Se les hace saber a las partes que conforme el art. 543 CPCN, contra esta resolución cabrá el recurso de reposición que deberá interponerse ante esta autoridad judicial dentro del plazo de tres días, a partir del siguiente día de su notificación. Notifíquese.- (f) DR. JOSÉ BENITO ANDINO TELLEZ JUEZ LOCAL CIVIL ORAL DE LEON (f) EDUARCHZ SECRETARIO TRAMITADOR.

3.- Fíjese en la tabla de avisos, copia de la resolución pertinente o la cédula correspondiente. Este edicto deberá publicarse en La Gaceta, Diario Oficial o en un diario de circulación nacional por tres veces con intervalo de cinco días hábiles, a costa de la parte interesada. Agréguese al expediente copia de dichas publicaciones.

Dado en el Juzgado Local Civil Oral de León Circunscripción Occidente en la ciudad de León, a las once y cuatro minutos de la mañana del veintidós de septiembre de dos mil veinte.

(F) DR. JOSÉ BENITO ANDINO TELLEZ, JUEZ LOCAL CIVIL ORAL DE LEON. (F) MSC. EDUARDO ZEPEDA CHIONG, SECRETARIO TRAMITADOR. EDJOZECH.

3-1

Reg. 2746 – M. 54227993 – Valor C\$ 285.00

EDICTO

El Licenciado Lizardo Aníbal Avendaño Rodríguez, solicita que su mandante la ciudadana Vilma Gonzales Espinoza, le sea declarada la porción marital sobre todos los bienes muebles, inmuebles, derechos reales, títulos valores, acciones corporativas, pólizas de seguro, activos y derechos de toda índole de quien en vida fuera su esposo el ciudadano ORLANDO LACAYO LIGARTE (Q.E.P.D), también conocido según Cédula de identidad como Orlando Lacayo, en especial del inmueble ubicado en el Barrio Larreynaga, del puente el Edén, dos cuadras al lago y media cuadra abajo, en el municipio de Managua, inscrito bajo número: 78,359, Asiento: 2, Folio: 100, Tomo: 1,352; Columna de Inscripciones Sección de Derechos Reales, del Registro Público de la Propiedad Inmueble y Mercantil del Departamento de Managua. Publíquese por edictos tres veces, con intervalo de cinco días en un periódico de circulación nacional, para que quien se crea con igual o mejor derecho comparezca a oponerse al juzgado dentro de treinta días a partir de la última publicación Managua seis de agosto del año dos mil veinte. (F) SILVIA ELENA CHICA LARIOS, Jueza Cuarto Civil de Distrito Oral de la Circunscripción Managua NÚMERO DE ASUNTO: 003542-ORM4-2020-CO. (f) Secretaria Judicial CLNEVAZA.

3-1

Reg. 2702 – M. 53934422 – Valor C\$ 435.00

EDICTO

Cítese y emplácese a la señora **FLOR ELIZABETH VELASQUEZ GUTIERREZ**, por medio de edictos que deberán ser publicados en un diario de circulación nacional, por tres días consecutivos, a fin de que comparezca, a esta judicatura a hacer uso de su derecho dentro de las presentes diligencias, en la causa No. 005315-ORM5-2020-FM, con acción de Disolución del Vínculo Matrimonial Por Voluntad de una de las Partes que ha interpuesto en su contra el señor **LEONARDO ALEJANDRO ROSTRAN RAMÍREZ**, después de su última publicación, transcurrido el plazo, sin que la parte demandada, no contestara, se le nombrara un Defensor Público conforme al Arto. 176 y 515 CF.

Dado en el Juzgado Décimo Primero Distrito de Familia (oralidad) Circunscripción Managua, a las ocho y veintiséis minutos de la mañana de uno de septiembre del año dos mil veinte. (F) JUEZA KAREN GUTIERREZ RIVAS Juzgado Décimo Primero Distrito de Familia (oralidad) Circunscripción Managua. 005315-ORM5-2020-FM . IVDEGOSA.

3-1

Reg. 2744 – M. 1218459359 – Valor C\$ 145.00

ASUNTO No. : 000190-ORS1-2014-LB

CARTEL

En el Juzgado de Distrito del Trabajo y de Seguridad Social, Circunscripción Las Segovias, en la ciudad de Estelí, en la sala número 3, del complejo Judicial de Estelí, a las a las once de la mañana finalizando a las once y cincuenta y cinco minutos de la mañana del nueve de octubre del año dos mil veinte, se sacará

a subasta bien inmueble descrito así: Bien inmueble ubicado en la comarca los Lirios km 224. carretera Telpaneca hacia San Juan del Rio Coco, con un área de terreno de 7.50, manzanas y área construida de 25.42, metros cuadrados, con los siguientes linderos: NORTE: Edgar Umaña SUR: Isacio Anselmo Sevilla Gutiérrez ESTE: Edgar Umaña OESTE: beneficio seco de café, carretera en medio e inscrito con el veinte mil setecientos cuarenta y uno (20,741), Asiento: Primero (1º) Folios: 141: del Tomo: 222 Columna de Inscripciones. Sección de Derechos Reales. Libro de Propiedad que lleva el Registro Publico Inmueble y Mercantil del Departamento de Madriz.-

EJECUTA: INSTITUTO NICARAGÜENSE DE SEGURIDAD SOCIAL (INSS) Representado por su apoderado General Judicial Lie. Arnulfo Dayan Aguilera Ruiz.

EJECUTADO: UNIÓN DE COOPERATIVAS AGROPECUARIAS PRODUCTORAS DE CAFÉ ORGÁNICO, representado por el señor Julio Iglesias Gonzales.

PRECIO BASE DE LA SUBASTA: DIEZ MIL DÓLARES (US\$ 10,000.00) o su equivalente en córdobas al momento de su efectivo pago, según tasa de cambio oficial.

MONTO DE LA DEMANDA: OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS DOS CÓRDOBAS CON CINCO CENTAVOS DE CÓRDOBAS (C\$ 856,202.05). Se oirán posturas en estricto contado. Hágase constar a los postores que asumen lo establecido en el art. 706 CPCN, para todos los efectos legales de la subasta, norma aplicable supletoriamente según lo establecido en el art. 152 de la Ley 815. Se previene a los postores que para tomar parte en la subasta las personas interesadas deberán identificarse en forma suficiente, declarar que conocen las condiciones generales y particulares de la subasta y haber realizado el depósito no menor de del diez por ciento del total del precio base del bien mueble objeto de la subasta, una hora antes el inicio de la subasta. (Arto. 705, 708 y 709 CPCN). Estelí once de septiembre del año dos mil veinte. (F) MSC. EVELYN ERNESTINA BALMACEDA ALEXANDER, Jueza de Distrito del Trabajo y de la Seguridad Social De Estelí, Circunscripción Las Segovias. (F) LIC. KATHERINE XIMENA RUIZ ALANIZ, Secretario. **KAXIRUAL.**

UNIVERSIDADES**TÍTULOS PROFESIONALES**

Reg. TP10412 – M. 52945432 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Politécnica de Nicaragua, Certifica que en el folio 471, tomo XVII, partida 18367, del libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE NICARAGUA POR CUANTO:**

INDIRA INGRID BARRANTES CARBALLO. Natural de Limón, Departamento de Limón, República de Costa Rica, ha cumplido todos los requisitos exigidos por el plan de estudios correspondiente, así como las disposiciones pertinentes establecidas por la Universidad Politécnica de Nicaragua. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Contaduría Publica y Finanzas.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua a los trece días del mes de julio del año dos mil veinte.” El Rector de la Universidad:

Dr. Norberto Herrera Zúñiga. El Secretario General Adjunto: Msc. Jorge Antonio Pineda López. El Director de Registro: Msc. Lizbeth Carolina Mejía Martínez.

Es conforme, Managua a los dos días del mes de septiembre del año dos mil veinte. (f) Msc. Lizbeth Carolina Mejía Martínez, Directora.

Reg. TP4596 – M. 888407 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La (el) Suscrita (o) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana certifica que: bajo el Folio N° 0734, Partida N° 18502, Tomo N° IX, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, POR CUANTO:**

EDGARDERNESTO RIVERA LAINEZ RÍOS. Natural de Managua, Departamento de Managua, Republica de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes, **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Arquitecto**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de febrero del año dos mil dieciséis. El Rector de la Universidad, José Alberto Idiáquez Guevara s.j. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solís Reyes. El Decano, Katherine Vammen.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, veinte de febrero del año dos mil dieciséis. Director (a).

Reg. TP10012– M. 52375281 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de la oficina de Registro y Control Académico de la Universidad de Managua, certifica que bajo el folio No. 4, Página No. 3, Tomo No. III, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad de Managua, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD DE MANAGUA. POR CUANTO:**

NELSON AUGUSTO AVILÉS SOLÓRZANO, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudio de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Ingeniero en Computación y Telemática**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciséis días del mes de agosto del año dos mil veinte. La Rectora de la Universidad, Ing. Dora María Meza Cornavaca, La Secretaria General, Msc. Silvia Elena Valle

Áreas, La Directora de Registro, Margarita Cuadra Ferrey.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, a los dieciséis días del mes de agosto del año dos mil veinte. (f) Margarita Cuadra Ferrey, Directora de Registro.

Reg. TP10013 – M. 52378414 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

La suscrita Directora del Departamento de Registro Académico de la Universidad Martín Lutero (UML), Certifica que bajo Folio: 0076; Número: 0732; Tomo: III, del Libro de Registro de Títulos que lleva este despacho, se encuentra inscrito el título que integra y literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD MARTÍN LUTERO, POR CUANTO:**

DEYLIN ARELIS MEJÍA MIRANDA, Natural de El Castillo, Departamento de Río San Juan, República de Nicaragua; ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudios de su carrera y las normativas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el título de **Licenciada en Pedagogía**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país le conceden.

Dado en la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 05 días del mes de enero del año 2018. (F) Ilegible Director de Registro Académico; (F) Ilegible Rector; (F) Ilegible Secretario General.

Es conforme, viernes, 19 de enero de 2018. Ante mí, (f) Msc. Adilia Calero Áreas, Departamento de Registro Académico. (f) Msc. Erick Pérez Chavarría, Secretaría General.

Reg. TP10014 – M. 52378501 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 302, tomo XXV, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA POR CUANTO:**

RÓGER RAMÓN SÁNCHEZ MONDRAGÓN - ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Profesor de Educación Media mención Lengua y Literatura** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los doce días del mes de diciembre de dos mil dieciocho. El Rector de la Universidad, FMVE. El Secretario General, F Valladares.”

Es conforme. León, 12 de diciembre de 2018. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro UNAN-LEÓN

Reg. TP10015 – M. 51939463 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 242, tomo VII, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Regional Multidisciplinaria de Matagalpa, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

LAURA GUILLERMINA MENDOZA CASTILLO Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 441-290198-0001H, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Mercadotecnia**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintinueve días del mes de abril del dos mil veinte. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco".

Es conforme, Managua, 29 de abril del 2020. Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. TP10016 – M. 52333812 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 242, tomo VII, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Regional Multidisciplinaria de Matagalpa, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

JHONY RAMÓN ESCORCIA ROCHA Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 441-310891-0006B, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Mercadotecnia**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintinueve días del mes de abril del dos mil veinte. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco".

Es conforme, Managua, 29 de abril del 2020. Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. TP10017 – M. 52384313 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Departamento de Registro Académico de UCAN, Certifica

que en la página 28, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad, FF. II. AA., Que este Departamento lleva a su cargo; se Inscribió el Título que dice **"LA UNIVERSIDAD CRISTIANA AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UCAN".**
POR CUANTO:

KARINA YAHOSCA VALLEJOS RIVAS. Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ingeniería y Arquitectura. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Ingeniero(a) Industrial, con Énfasis en Gestión de la Producción**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que Legalmente se le conceden.

Es conforme. León, diecisiete de marzo de dos mil veinte. El Rector de la Universidad, Msc. Jeannette Bonilla de García. El Secretario General, Lic. Manelly Bonilla Miranda.

Dado en la Ciudad de León, República de Nicaragua; a los diecisiete días del mes de marzo de dos mil veinte. (f) Registro Académico. U.C.A.N.

Reg. TP10018 – M. 52384621 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director (a) de Registro Nacional de la Universidad Popular de Nicaragua: Certifica que bajo el N° 537, Página 013, Tomo I-2011, Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Informática, y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el título que dice: **UNIVERSIDAD POPULAR DE NICARAGUA POR CUANTO:**

JORDI LEONEL RIVERA GUTIERREZ. Natural de Masaya, Departamento de Masaya, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** se le extiende el título de: **Ingeniero en Computación y Sistemas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticuatro días del mes de junio del año dos mil veinte. Dando fe de ello las siguientes autoridades: Rectora de la Universidad: Dra. Olga María Soza Bravo. Secretario General: Ing. Hulasko Antonio Meza Soza. Decana Nacional de la Carrera: Ing. Damaris Arvizú Arauz (f) Ing. Keyla N. Pilarte Vasconcelo, Directora de Registro Académico Nacional UPONIC

Reg. TP10019 – M. 52387262 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 155, tomo VI, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Regional Multidisciplinaria de Chontales, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

YITZAN TATIANA DUARTE OPORTA Natural de

Nicaragua, con cédula de identidad 604-191195-0001C, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Ingeniera Agrónoma**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintisiete días del mes de abril del dos mil veinte. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco”.

Es conforme, Managua, 27 de abril del 2020. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. TP10020 – M. 52392691 – Valor C\$ 190.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 119, tomo IX, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Educación e Idiomas, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

MERCEDES DE LOS ÁNGELES MARTÍNEZ GONZÁLEZ Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 001-311291-0013H, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Profesora de Educación Media en Informática Educativa**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecisiete días del mes de mayo del dos mil diecinueve. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco”.

Es conforme, Managua, 17 de mayo del 2019. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 119, tomo IX, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Educación e Idiomas, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

MERCEDES DE LOS ÁNGELES MARTÍNEZ GONZÁLEZ Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 001-311291-0013H, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Ciencias de la Educación con mención en Informática Educativa**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de

Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecisiete días del mes de mayo del dos mil diecinueve. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco”.

Es conforme, Managua, 17 de mayo del 2019. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. TP10021 – M. 52388263/52388381/52393214 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el N° 4598, Página 3, Tomo X, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Tecnología de la Industria. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL POR CUANTO:**

CAMILO CONCEPCIÓN MEMBREÑO BRENES. Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Tecnología de la Industria, para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende el Título de: **Ingeniero Mecánico**. Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los trece días del mes de julio del año dos mil veinte. Autorizan: Mba. Néstor Alberto Gallo Zeledón, Rector de la Universidad. Msc. Freddy Tomás Marín Serrano, Secretario General. Msc. Léster Antonio Artola Chavarría, Decano de la Facultad.

Es conforme: Managua, cinco de agosto del 2020. (f) Msc. Jorge Jesús Prado Delgadillo, Director de Registro Académico U.N.I.

Reg. TP10022 – M. 52398118 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro y Control Académico del Instituto Tecnológico Victoria certifica que bajo el Folio N° 015, Partida N° 0030, Tomo N° I del Libro de Registro de Títulos de Técnicos Superiores graduados del Instituto Tecnológico Victoria, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el título que dice: **EL INSTITUTO TECNOLÓGICO VICTORIA, POR CUANTO:**

NADESKA DE LOS ÁNGELES ARGÜELLO NARVÁEZ, Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Técnico Superior en Administración**

de Empresas, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciocho días del mes de noviembre del año dos mil diecinueve. La Directora Ejecutiva del Instituto Tecnológico Victoria, Berta Mayela Quintanilla Armijo.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, a los dieciocho días del mes de noviembre del año dos mil diecinueve. (f) Directora de Registro y Control Académico.

Reg. TP10023 – M. 52135129 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 446, tomo XXVIII, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA POR CUANTO:**

DANIELA GISSELL GARCÍA ORDÓÑEZ - ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Técnico Superior en Preescolar** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de mayo de dos mil veinte. El Rector de la Universidad, FMVE. El Secretario General, F Valladares.”

Es conforme. León, 4 de mayo de 2020. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro UNAN-LEÓN

Reg. TP10024 – M. 52405412 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

La suscrita Directora del Departamento de Registro Académico de la Universidad Martín Lutero (UML), Certifica que bajo Folio: 0116; Número: 0958; Tomo: II, del Libro de Registro de Títulos que lleva este despacho, se encuentra inscrito el título que integra y literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD MARTÍN LUTERO, POR CUANTO:**

ADONIA ISABEL MADRIGAL GONZÁLEZ, Natural de Matiguás, Departamento de Matagalpa, República de Nicaragua; ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudios de su carrera y las normativas establecidas en las disposiciones vigentes, **POR TANTO:** Le extiende el título de **Licenciada en Pedagogía**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país le conceden.

Dado en la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 15 días del mes de octubre del año 2015. (F) Ilegible Director de Registro Académico; (F) Ilegible Rector; (F) Ilegible Secretario General.

Es conforme, miércoles, 18 de noviembre de 2015. Ante

mí, (f) Lic. Adilia Calero Áreas, Departamento de Registro Académico. (f) Msc. Erick Pérez Chavarria, Secretaría General.

Reg. TP10025 – M. 52401612 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Rector de la Universidad de Ciencias de la Salud y Energías Renovables (UCSER), certifica que en el Folio: 53, Tomo: I, Asiento: 728 del Libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Rectoría lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD DE CIENCIAS DE LA SALUD Y ENERGÍAS RENOVABLES (UCSER)”, POR CUANTO:**

WILMER EVENOR MENDEZ BLANDON, ha cumplido con todos los requisitos exigidos por el Plan de Estudios correspondientes a la Carrera de Licenciatura en Química y Farmacia, así como las disposiciones pertinentes establecidas por la Universidad de Ciencias de la Salud y Energías Renovables(UCSER), **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Química y Farmacia**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes de la República de Nicaragua le conceden.

Dado en la Ciudad de Somoto, Departamento de Madriz, República de Nicaragua a los ocho días del mes de marzo del año dos mil veinte. El Rector de la Universidad: Msc. José Antonio González Vizcaya. El Secretario General: Msc. Allian Assang González Buitrago. (f) Msc. José Antonio González Vizcaya, Rector

Reg. TP10026 – M. 52140177 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 491, tomo IV, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Médicas, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA POR CUANTO:**

EL DOCTOR ERICK RODOLFO VANEGAS - ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Especialista en Ortopedia y Traumatología** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los dos días del mes de junio de dos mil veinte. El Rector de la Universidad, FMVE. El Secretario General, F Valladares.”

Es conforme. León, 2 de junio de 2020. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro UNAN-LEÓN

Reg. TP10027 – M. 52412025 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico

Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 303, tomo III, del libro de Registro de Títulos del Escuela de Enfermería Jinotepe, Carazo que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

JOHANA PATRICIA LÓPEZ PÉREZ Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 406-130996-0001C, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Técnica Superior en Enfermería.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecisiete días del mes de julio del dos mil veinte. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco”.

Es conforme, Managua, 17 de julio del 2020. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. TP10028 – M. 52411926 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 303, tomo III, del libro de Registro de Títulos del Escuela de Enfermería Jinotepe, Carazo que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

ARELYS AZUCENA ORDÓÑEZ MIRANDA Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 001-190985-0002H, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Técnica Superior en Enfermería.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecisiete días del mes de julio del dos mil veinte. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco”.

Es conforme, Managua, 17 de julio del 2020. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. TP10029 – M. 52410194 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director (a) de la Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Hispanoamericana, Certifica: que bajo el Registro con el Número de Partida 2412 Folio 706 Tomo No. II del Libro de Registro de Títulos de Graduados

de la Universidad Hispanoamericana, Inscribe el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD HISPANOAMERICANA POR CUANTO:**

MARÍA LUISA GARCÍA JIMÉNEZ Natural de Rivas, Departamento de Rivas, República de Nicaragua, ha aprobado en la Facultad de: Ingeniería y Computación Todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondiente y, **POR TANTO,** le extiende el Título de: **Ingeniera de Sistemas** Para que goce de las prerrogativas que las leyes le confieren.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los quince días del mes de noviembre del dos mil doce. Rector de la Universidad, Leonardo Torres Céspedes. Secretario General, Leonel Herrera Campos.

Es conforme, Managua, siete de enero del 2013. (f) Lic. Yadira Bermúdez García, Dirección de Registro y Control Académico.

Reg. TP10030 – M. 52278453 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 152, tomo VII, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Químicas, que ésta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA - POR CUANTO:**

JORDIN JOSUÉ GÓMEZ PARRALES ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad Ciencias Químicas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado Químico Farmacéutico,** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los tres días del mes de julio del dos mil veinte. El Rector de la Universidad, FMVE. El Secretario General, F Valladares.”

Es conforme, León, 3 de julio de 2020. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda Directora de Registro UNAN-LEÓN.

Reg. TP10031 – M. 52363519 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 79, tomo VI, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Médicas, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

KATHERINE STHEFANÍA TREJOS GUZMÁN Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 001-170596-0017J, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Doctora en Medicina y Cirugía.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para

publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los seis días del mes de agosto del dos mil veinte. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco”.

Es conforme, Managua, 6 de agosto del 2020. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. TP8732 – M. 52370162 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 173, tomo VII, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Regional Multidisciplinaria de Estelí, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

NAHOMY LUANA HERNÁNDEZ HERRERA Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 161-160398-1001K, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Ingeniera Agroindustrial**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de agosto del dos mil veinte. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco”.

Es conforme, Managua, 4 de agosto del 2020. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. TP10033 – M. 52370378 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 173, tomo VII, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Regional Multidisciplinaria de Estelí, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

KENIA BETZABETH MORENO CRUZ Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 161-190298-0003A, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Ingeniera Agroindustrial**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de agosto del dos mil veinte. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco”.

Es conforme, Managua, 4 de agosto del 2020. Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. TP10034 – M. 51980796 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 242, tomo VII, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Regional Multidisciplinaria de Matagalpa, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

CLARA NOHEMÍ SALAZAR OPORTA Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 441-190790-0002U, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Mercadotecnia**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintinueve días del mes de abril del dos mil veinte. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco».

Es conforme, Managua, 29 de abril del 2020. Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. TP10035 – M. 52379309 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 243, tomo VII, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Regional Multidisciplinaria de Matagalpa, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

BLANCA AZUCENA MONTENEGRO HERRERA Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 441-280595-0002Y, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Mercadotecnia**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintinueve días del mes de abril del dos mil veinte. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco”.

Es conforme, Managua, 29 de abril del 2020. Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. TP10036 – M. 52381546 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 251, tomo VII, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Regional Multidisciplinaria de Matagalpa, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

DARWIN ORESTE GÓMEZ MOLINARES Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 441-080796-0002N, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Mercadotecnia**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiún días del mes de mayo del dos mil veinte. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco”.

Es conforme, Managua, 21 de mayo del 2020. Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. TP10037 – M. 52381418 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 254, tomo VII, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Regional Multidisciplinaria de Matagalpa, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

SANTIAGO ENRIQUE MAIRENA MARTÍNEZ Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 441-170695-0005K, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Ingeniero Industrial**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiún días del mes de mayo del dos mil veinte. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco”.

Es conforme, Managua, 21 de mayo del 2020. Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. TP10038 – M. 52413611 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 304, tomo III, del libro de Registro de Títulos del Escuela de Enfermería Ocotal, Nueva Segovia que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que

dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

KATIA MARICELA RUGAMA CASTRO Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 489-230390-0000K, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Técnica Superior en Enfermería**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiún días del mes de julio del dos mil veinte. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco”.

Es conforme, Managua, 21 de julio del 2020. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. TP10039 – M. 52413252 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 305 tomo III, del libro de Registro de Títulos del Escuela de Enfermería Ocotal, Nueva Segovia que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

MERARI ELIDETH AMADOR MEZA Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 489-180993-0003A, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Técnica Superior en Enfermería**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiún días del mes de julio del dos mil veinte. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco”.

Es conforme, Managua, 21 de julio del 2020. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. TP10040 – M. 52413396 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 304, tomo III, del libro de Registro de Títulos del Escuela de Enfermería Ocotal, Nueva Segovia que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

FÁTIMA DEL SOCORRO GÓMEZ FLORES Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 322-120383-0000U, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Técnica Superior en Enfermería**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiún días del mes de julio del dos mil veinte. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco”.

Es conforme, Managua, 21 de julio del 2020. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. TP10041 – M. 52408590 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de la Oficina de Registro y Control Académico de la Universidad de Managua, certifica que bajo el Folio No. 2, Página No. 2, Tomo No. III, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad de Managua, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD DE MANAGUA. POR CUANTO:**

BRYAN ALEXANDER ESPINOZA LÓPEZ, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudio de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Ingeniero Industrial**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciséis días del mes de agosto del dos mil veinte. La Rectora de la Universidad, Ing. Dora María Meza Cornavaca, La Secretaria General, Msc. Silvia Elena Valle Areas, La Directora de Registro, Margarita Cuadra Ferrey.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, a los dieciséis días del mes de agosto del dos mil veinte. (f) Margarita Cuadra Ferrey, Directora de Registro.

Reg. TP10042 – M. 52381705 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de la Oficina de Registro y Control Académico de la Universidad de Managua, certifica que bajo el Folio No. 14, Página No. 8, Tomo No. III, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad de Managua, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD DE MANAGUA. POR CUANTO:**

NICOLE MARIE RUÍZ MARTÍNEZ, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha

cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudio de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Periodismo**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciséis días del mes de agosto del dos mil veinte. La Rectora de la Universidad, Ing. Dora María Meza Cornavaca, La Secretaria General, Msc. Silvia Elena Valle Areas, La Directora de Registro, Margarita Cuadra Ferrey.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, a los dieciséis días del mes de agosto del dos mil veinte. (f) Margarita Cuadra Ferrey, Directora de Registro.

Reg. TP10043 – M. 52371897 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico de la UTC, Certifica que a la Página 214 Registro 426 Tomo I del Libro de Registro de Títulos de esta Universidad que esta dependencia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE COMERCIO – POR CUANTO:**

DOMINGA MARCELINA ZELEDÓN SEVILLA. Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, quien ha cumplido con los requisitos establecidos por la carrera de Licenciaturas en Administración de Empresas con mención en Gerencia de Recursos Humanos, **POR TANTO:** Le extiende el título de: **Licenciada en Administración de Empresas con Mención en Gerencia de Recursos Humanos**, para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le confiere.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diez días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve. El Rector de la Universidad, Lic. Iván Castro Bonilla. La Secretaria General, Lic. Hulda Bonilla Muñoz”.

Es conforme; Managua, 10 de diciembre del 2019. (f) Ing. Dinorah Centeno Navarro, Directora de Registro Académico.

Reg. TP10044 – M. 52368337 – Valor C\$ 95.00

El Departamento de Registro Académico de UCAN, Certifica que en la página 25, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad, FF. II. AA., Que este Departamento lleva a su cargo; se Inscribió el Título que dice **“LA UNIVERSIDAD CRISTIANA AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UCAN”. POR CUANTO:**

KENNER JOSÉ MAIRENA GALLEGOS. Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ingeniería y Arquitectura. **POR TANTO:** Le extendiendo el Título de **Ingeniero (a) Civil, con Énfasis en Gestión de Proyectos Verticales y Horizontales**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que Legalmente se le conceden.

Es conforme. León, diecisiete de marzo de dos mil veinte. El

Rector de la Universidad, Msc. Jeannette Bonilla de García.
El Secretario General, Lic. Manelly Bonilla Miranda.

Dado en la Ciudad de León, República de Nicaragua; a los diecisiete días del mes de marzo de dos mil veinte. (f) Registro Académico. U.C.A.N.

Reg. TP10045 – M. 52429996 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el N° 1831, Página 111, Tomo IV, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad correspondiente a la Facultad de Ciencias y Sistemas. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL POR CUANTO:**

SALVADOR GEOVANNY LÓPEZ SÁNCHEZ. Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Ciencias y Sistemas, para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende el título de: **Ingeniero de Sistemas.** Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte y dos días del mes de enero del año dos mil veinte. Autorizan: Mba. Néstor Alberto Gallo Zeledón Rector de la Universidad. Msc. Freddy Tomas Marín Serrano Secretario General. Lic. Carlos Alberto Sánchez Hernández Decano de la Facultad.

Es conforme, Managua, veinte y ocho de enero del 2020. (f) Msc. Jorge Jesús Prado Delgadillo, Director de Registro Académico U.N.I.

Reg. TP10046 – M. 52430536 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Politécnica de Nicaragua, Certifica que en el folio 406, tomo XVII, partida 18171, del libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE NICARAGUA POR CUANTO:**

CELIA DAMARIS GONZÁLEZ TURCIOS Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos exigidos por el plan de estudios correspondiente, así como las disposiciones pertinentes establecidas por la Universidad Politécnica de Nicaragua. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Mercadotecnia.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua a los siete días del mes de marzo del año dos mil veinte.” El Rector de la Universidad: Dr. Norberto Herrera Zúniga. El Secretario General Adjunto:

Msc. Jorge Antonio Pineda López. El Director de Registro:
Msc. Lizbeth Carolina Mejía Martínez.

Es conforme, Managua quince días del mes de mayo del año dos mil veinte. (f) Msc. Lizbeth Carolina Mejía Martínez, Directora.

Reg. TP10076 – M. 52460544 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el N° 5046, Página 72, Tomo VIII, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Electrotecnia y Computación. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL POR CUANTO:**

JORGE EMILIO ACEVEDO CHAVARRÍA. Natural de Granada, Departamento de Granada, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Electrotecnia y Computación, para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende el Título de: **Ingeniero Eléctrico.** Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los trece días del mes de febrero del año dos mil veinte. Autorizan: MBa. Néstor Alberto Gallo Zeledón, Rector de la Universidad. Msc. Freddy Tomas Marín Serrano. Secretario General. Ing. Ronald Torres Torres, Decano de la Facultad.

Es conforme, Managua, veinte y seis de febrero del 2020. (f) MSc. Jorge Jesús Prado Delgadillo. Director de Registro Académico U.N.I.

Reg. TP10077– M. 52464744– Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 6, tomo VI, del Libro de Registro de Títulos de la facultad Ciencias Medicas, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

ALBA LINA CASTELLÓN SILVA. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 001-120194-0042K, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Doctora en Medicina y Cirugía.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de enero del dos mil veinte. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El

Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco “.

Es conforme, Managua, 30 de enero del 2020. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. TP10584 – M. 53111829 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 447, tomo IV, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Medicas, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA - POR CUANTO:**

EL LICENCIADO JULIO CÉSAR ROCHA GALEANO, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Medicas, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Maestría Académica en Salud Mental y Adicciones**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los doce días del mes de mayo de dos mil veinte. El Rector de la Universidad, FMVE. El Secretario General F Valladares.”

Es conforme. León, 12 de mayo de 2020. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN

Reg. TP10164 – M. 52563994 – Valor C\$ 190.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora del Departamento de Registro de la U.C.C. Certifica que en Tomo No. 06, Folio No. 395, Asiento No. 1791 del libro de registro de Títulos de graduados en la Carrera de Marketing y Publicidad que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD DE CIENCIAS COMERCIALES”. POR CUANTO:**

LALESKA JUNIETT FLORES PEREIRA, Natural de: León, Departamento de: León, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos académicos del plan de estudios correspondiente y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Marketing y Publicidad**. Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden, y su publicación en la Gaceta Diario Oficial para todos los efectos de ley.

Dado en la ciudad de Managua, Nicaragua a los treinta días del mes de agosto del dos mil veinte. Rectora: Ivania Toruño Padilla. Secretaria General: Zobeida kiesler Bergman.

Es conforme, Managua, Nicaragua a los treinta días del mes de agosto del dos mil veinte. (f) Lic. Martha del Carmen Potosme Aguilar. Directora de Registro Académico.

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora del Departamento de Registro de la U.C.C. Certifica que en Tomo No. 01, Folio No. 288, Asiento No. 1082 del libro de registro de Títulos de graduados en la Especialización en Gerencia de la Calidad, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD DE CIENCIAS COMERCIALES”. POR CUANTO:**

LALESKA JUNIETT FLORES PEREIRA, Natural de: León, Departamento de: León, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos académicos del plan de estudios correspondiente y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Especialización en Gerencia de la Calidad**. Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden, y su publicación en la Gaceta Diario Oficial para todos los efectos de ley.

Dado en la ciudad de Managua, Nicaragua a los treinta días del mes de agosto del dos mil veinte. Rectora: Ivania Toruño Padilla. Secretaria General: Zobeida kiesler Bergman.

Es conforme, Managua, Nicaragua a los treinta días del mes de agosto del dos mil veinte. (f) Lic. Martha del Carmen Potosme Aguilar. Directora de Registro Académico.

Reg. TP10165 – M. 52572487 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 16, tomo II, del Libro de Registro de Títulos de la Escuela de Ciencias Agrarias y Veterinarias, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA POR CUANTO:**

KARLA VANESSA EUGARRIOS RIVERA - ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Escuela de Ciencias Agrarias y Veterinarias, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Médico Veterinario** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los tres días del mes de diciembre de dos mil diecinueve. El Rector de la Universidad, FMVE. El Secretario General, F Valladares.”

Es conforme. León, 3 de diciembre de 2019. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro UNAN-LEÓN

Reg. TP10166 – M. 52571211 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director (a) de Registro Nacional de la Universidad Popular de Nicaragua: Certifica que bajo el N° 1674, Página 036, Tomo I-2011, Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas, y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el título que dice: **UNIVERSIDAD POPULAR DE NICARAGUA POR CUANTO:**

FRANCIS ELIBETH FLORES GUINDO. Natural

de Boaco, del Departamento de Boaco, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** se le extiende el título de: **Licenciada en Derecho**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los doce días del mes de octubre del año dos mil diecisiete. Rectora de la Universidad: Dra. Olga María del S. Soza Bravo. Secretaria General: Lic. Olga Asunción Meza Soza. Decana Nacional de Carrera: Lic. Yesenia del Carmen Toruño Méndez. (f) Lic. Xiomara del Socorro Suárez Rodríguez, Directora de Registro Académico Nacional UPONIC

Reg. TP10167 – M. 52572796 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de la Oficina de Registro y Control Académico de la Universidad de Managua, certifica que bajo el Folio No. 8, página No. 5, Tomo No. III, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad de Managua, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD DE MANAGUA. POR CUANTO:**

KATHERINE ELAINE PALMA ZAMORA, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudio de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Mercadeo y Publicidad**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, los dieciséis días del mes de agosto del dos mil veinte. La Rectora de la Universidad, Ing. Dora María Meza Cornavaca, La Secretaria General, Msc. Silvia Elena Valle Areas, La Directora de Registro, Margarita Cuadra Ferrey.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, a los dieciséis días del mes de agosto del dos mil veinte. (f) Margarita Cuadra Ferrey, Directora de Registro.

Reg. TP10168 – M. 525726626 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 171, tomo VII, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Regional Multidisciplinaria de Estelí, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

HARIMTONG RAÚL SALGADO ZELEDÓN Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 161-190398-1006W, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende

el Título de: **Ingeniero Agroindustrial**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de agosto del dos mil veinte. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco”.

Es conforme, Managua, 4 de agosto del 2020. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. TP10169 – M. 52577050 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 88, tomo XXIX, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA POR CUANTO:**

REYNA GUADALUPE BLANDÓN CASTRO - ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Profesora de Educación Media mención Lengua y Literatura** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de mayo de dos mil veinte. El Rector de la Universidad, FMVE. El Secretario General, F Valladares.”

Es conforme. León, 20 de mayo de 2020. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro UNAN-LEÓN

Reg. TP10170 – M. 52060129 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 276, tomo VI, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Odontología, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA POR CUANTO:**

GABRIELA MERCEDES GÓMEZ CANO - ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Odontología, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Asistente Dental** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de abril de dos mil diecisiete. El Rector de la Universidad, O. Gue. El Secretario General, M. Carrión.”

Es conforme. León, 20 de abril de 2017. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro UNAN-LEÓN

Reg. TP10171 – M. 18652941 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Politécnica de Nicaragua, Certifica que en el folio 435, tomo XVII, partida 18258, del libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE NICARAGUA POR CUANTO:**

CRISBEL ARIELKA PUTOY GONZÁLEZ Natural de Estelí, Departamento de Estelí, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos exigidos por el plan de estudios correspondiente, así como las disposiciones pertinentes establecidas por la Universidad Politécnica de Nicaragua. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Contaduría Pública y Finanzas.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua a los quince de mayo del año dos mil veinte.” El Rector de la Universidad: Dr. Norberto Herrera Zúniga. El Secretario General Adjunto: Msc. Jorge Antonio Pineda López. El Director de Registro: Msc. Lizbeth Carolina Mejía Martínez.

Es conforme, Managua quince días del mes de junio del año dos mil veinte. (f) Msc. Lizbeth Carolina Mejía Martínez, Directora.

Reg. TP10172– M. 18652879 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Politécnica de Nicaragua, Certifica que en el folio 435, tomo XVII, partida 18256, del libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE NICARAGUA POR CUANTO:**

WENDY MARÍA MONTANO MARTÍNEZ Natural de Estelí, Departamento de Estelí, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos exigidos por el plan de estudios correspondiente, así como las disposiciones pertinentes establecidas por la Universidad Politécnica de Nicaragua. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Contaduría Pública y Finanzas.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua a los quince de mayo del año dos mil veinte.” El Rector de la Universidad: Dr. Norberto Herrera Zúniga. El Secretario General Adjunto: Msc. Jorge Antonio Pineda López. El Director de Registro: Msc. Lizbeth Carolina Mejía Martínez.

Es conforme, Managua quince días del mes de junio del año dos mil veinte. (f) Msc. Lizbeth Carolina Mejía Martínez, Directora.

Reg. TP10173 – M. 52587206 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACION

La Suscrita Directora de Registro y control Académico de la Universidad Rubén Darío, certifica: que bajo el Número de Partida 1685, Folio 841, Tomo No. 1, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad Rubén Darío, que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Diploma que dice: **LA UNIVERSIDAD RUBÉN DARÍO, POR CUANTO:**

MELISSA ISABEL MARTÍNEZ TALAVERA. Natural de Condega, Departamento de Estelí, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudios de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes, **POR TANTO:** Le extiende el Diploma de: **Auxiliar de Enfermería,** para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos le confieren.

Dado en la ciudad de Diriamba, Departamento de Carazo, República de Nicaragua, a los veintiséis días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve. El Rector de la Universidad, Moises Moreno Delgado. El Secretario General, José Daniel Santos Miranda.

Es conforme, Managua, veintiséis de diciembre del 2019. (f) Msc. Scarleth Miyette Obando Hernández, Directora de Registro y Control Académico.

Reg. TP10174 – M. 52586897 – Valor C\$ 190.00

CERTIFICACIÓN

El suscrito Director de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 110, tomo III, del Libro de Registro de Título de la Facultad Regional Multidisciplinaria de Estelí, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

FÁTIMA ERENIA TERCERO MORALES Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 162-310888-0000J, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad Regional Multidisciplinaria de Estelí. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Ciencias Ambientales.** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los un días del mes de abril del dos mil catorce. El Rector de la Universidad, Elmer Cisneros Moreira. El Secretario General, Jaime López Lowery”.

Es conforme, Managua, 1 de abril del 2014. (f) César Rodríguez Lara, Director.

CERTIFICACION

La Suscrita Directora de Registro y control Académico de la Universidad Rubén Darío, certifica: que bajo el Número de Partida 1702, Folio 850, Tomo No. 1, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad Rubén Darío, que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Diploma que dice: **LA UNIVERSIDAD RUBÉN DARÍO, POR CUANTO:**

FÁTIMA ERENIA TERCERO MORALES. Natural de Pueblo Nuevo, Departamento de Estelí, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudios de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes, **POR TANTO:** Le extiende el Diploma de: **Auxiliar de Enfermería**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos le confieren.

Dado en la ciudad de Diriamba, Departamento de Carazo, República de Nicaragua, a los veintiséis días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve. El Rector de la Universidad, Moises Moreno Delgado. El Secretario General, Jose Daniel Santos Miranda.

Es conforme, Managua, veintiséis de diciembre del 2019. (f) Msc. Scarleth Miyette Obando Hernández, Directora de Registro y Control Académico.

Reg. TP10175 – M. 52479004 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 100, tomo VI, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Regional Multidisciplinaria de Carazo, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

LIGIA WALKIRIA ORTIZ GONZÁLEZ Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 042-110598-1002T, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Psicología**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los seis días del mes de mayo del dos mil veinte. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco”.

Es conforme, Managua, 6 de mayo del 2020. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. TP10176 – M. 52596844 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 303, tomo VII, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Regional Multidisciplinaria de Matagalpa, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

CRISTHEL VALESKA CARRIÓN SALGADO Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 448-260797-1000D, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende

el Título de: **Licenciada en Administración de Empresas**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticuatro días del mes de julio del dos mil veinte. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco”.

Es conforme, Managua, 24 de julio del 2020. Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. TP10177 – M. 52592567 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Departamento de Registro Académico de UCAN, Certifica que en la página 182, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad, FF.CC.MM., Que este Departamento lleva a su cargo; se Inscribió el Título que dice **“LA UNIVERSIDAD CRISTIANA AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UCAN”**. **POR CUANTO:**

JESSICA BELÉN ESCALANTE MENDOZA. Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas. **POR TANTO:** Le extendiendo el Título de **Licenciado(a) en Tecnología Médica**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que Legalmente se le conceden.

Es conforme. León, veinte de septiembre de dos mil dieciocho. El Rector de la Universidad, Msc. Jeannette Bonilla de García. El Secretario General, Lic. Manelly Bonilla Miranda.

Dado en la Ciudad de León, República de Nicaragua; a los veinte días del mes de septiembre del año dos mil dieciocho. (f) Registro Académico. U.C.A.N.

Reg. TP10178 – M. 52570737 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el N° 4696, Página 138, Tomo XI, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Tecnología de la Construcción. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL POR CUANTO:**

CARLOS IVÁN ARGUELLO MEJÍA. Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Tecnología de la Construcción, para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende el Título de: **Ingeniero Civil**. Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte y nueve días del mes de mayo del año dos mil veinte. Autorizan: Mba. Néstor Alberto Gallo Zeledón, Rector de la Universidad. Msc. Freddy Tomás Marín Serrano, Secretario General. Dr. Oscar Isaac Gutiérrez Somarriba, Decano de la Facultad.

Es conforme: Managua, tres de junio del 2020. (f) Msc. Jorge Jesús Prado Delgadillo, Director de Registro Académico U.N.I.

Reg. TP10179 – M. 52570058 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de la Oficina Registro y Control Académico de la Universidad de Managua, certifica que bajo el folio No. 4, Página No. 3, Tomo No. III, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad de Managua, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD DE MANAGUA. POR CUANTO:**

DOUMAR JOSUÉ RÍOS SANDOVAL, natural de San Carlos, Departamento de San Carlos, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudio de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Ingeniero Industrial**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciséis días del mes de agosto del dos mil veinte. La Rectora de la Universidad, Ing. Dora María Meza Cornavaca, La Secretaria General, Msc. Silvia Elena Valle Areas, La Directora de Registro, Margarita Cuadra Ferrey.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, a los dieciséis días del mes de agosto del dos mil veinte. (f) Margarita Cuadra Ferrey, Directora de Registro.

Reg. TP10180 – M. 8648413 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 298, tomo VII, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Regional Multidisciplinaria de Matagalpa, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

OLGA KARINA DELGADILLO JUÁREZ Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 449-191093-0001L, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Administración de Empresas.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los trece días del mes de julio del dos mil veinte. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco”.

Es conforme, Managua, 13 de julio del 2020. Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. TP10181 – M. 51603192 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 154, tomo VII, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Regional Multidisciplinaria de Estelí, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

YAKARELIS DAYANA PÉREZ GALEANO Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 161-290197-0000S, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Ingeniera Industrial.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los quince días del mes de julio del dos mil veinte. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco”.

Es conforme, Managua, 15 de julio del 2020. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. TP10182 – M. 52592301 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 71, tomo VI, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Médicas, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

YESSICA AMPARO TRÓCHEZ MORENO Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 489-280989-0000Q, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Doctora en Medicina y Cirugía.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los quince días del mes de julio del dos mil veinte. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco”.

Es conforme, Managua, 15 de julio del 2020. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora

Reg. TP10183 – M. 52572861 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 170, tomo VII, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Regional Multidisciplinaria de Estelí, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

URIELKA MELISSA CASTILLO ZELEDÓN Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 161-230797-1001G, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Economía.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de agosto del dos mil veinte. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco”.

Es conforme, Managua, 4 de agosto del 2020. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. TP10184 – M. 52869909/52574717 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Secretaria General de la **Universidad Nacional Agraria** certifica el Acuerdo de la Incorporación de Título Profesional por Resolución del Rector N°095-2019, del día jueves diecinueve de septiembre del año 2019, que literalmente dice: El Rector de la Universidad Nacional Agraria, MSc. Alberto José Sediles Jaén, en uso de la facultad que le confiere la Ley de Autonomía de las Instituciones de Educación Superior (Ley N° 89) y teniendo a la vista el Acuerdo tomado en la Sesión Ordinaria N°690, Acuerdo N° 3180: Se aprobó de forma favorable la incorporación del Título Profesional de **Licenciado en Médico Veterinario**, a nombre de:

GLORIA MARÍA ROMERO VILLALOBOS, de nacionalidad nicaragüense, con Cedula de Identidad N°086-060868-0004V. El Título otorgado de **Médico Veterinario**, por el Instituto Superior de Zootecnia y Veterinaria de Almaty condecorado con la orden al trabajo de la bandera Roja en el año 1995, bajo el Registro N° 100.. Resuelve la Incorporación del Título Profesional y autoriza a la Secretaría General a extender certificación para la debida inscripción en la Oficina de Registro de la Universidad Nacional Agraria, para su ulterior publicación en la Gaceta, Diario Oficial a instancia y por cuenta del solicitante.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los catorce días del mes de octubre del año dos mil

diecinueve. MSc. Alberto José Sediles Jaén. Rector (firma) y sello.” Conforme original y debidamente cotejado se certifica que el mismo se encuentra registrado en el Libro de Resoluciones de Incorporación de Títulos que lleva la UNA y para todos los efectos de Ley se le extiende la presente en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los catorce días del mes de octubre del año dos mil diecinueve.

(f) Agustina Mercedes Matus Medina, Secretaria General.

Reg. TP10185 – M. 52480233/52480088 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 286, tomo VII, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Regional Multidisciplinaria de Matagalpa, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

MARIELA ALICIA ALVARADO CHAVARRÍA Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 441-020392-0011F, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Enfermería en Materno Infantil.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los seis días del mes de julio del dos mil veinte. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco”.

Es conforme, Managua, 6 de julio del 2020. Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. TP10186 – M. 52570792 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 179, tomo XV, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Económicas, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

CRISTOPHER ANTONIO HERNÁNDEZ LORENTE Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 001-200592-0001K, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Economía.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua,

a los nueve días del mes de julio del dos mil veinte. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco”.

Es conforme, Managua, 9 de julio del 2020. Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. TP10187 – M. 52575032 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Oficina de Registro de la BICU, Certifica que en la página 041, tomo X, del libro de Registro de Títulos de la Facultad de Recursos Humanos y Medio Ambiente, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el título que dice: “**LA BLUEFIELDS INDIAN & CARIBBEAN UNIVERSITY**”. **POR CUANTO:**

KEYSA LISSETE ROJAS BODDEN. Natural de Bluefields, Región Autónoma de la Costa Caribe Sur, Republica de Nicaragua. Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Recursos Humanos y Medio Ambiente. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Ciencias Ambientales.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Bluefields, Región Autónoma del Atlántico Sur, República de Nicaragua, a los 26 días del mes de junio del año 2020. El Rector de la Universidad, Msc. Henningston Omeir Taylor, el Secretario General, Msc. Rene Cassells Martínez, el Decano Msc. Eduardo Siu Estrada.

Es conforme, Bluefields, 14 de julio del año 2020 (f) Directora de Registro, BICU.

Reg. TP10188 – M. 52574922 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Oficina de Registro de la BICU, Certifica que en la página 040, tomo X, del libro de Registro de Títulos de la Facultad de Recursos Humanos y Medio Ambiente, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el título que dice: “**LA BLUEFIELDS INDIAN & CARIBBEAN UNIVERSITY**”. **POR CUANTO:**

JAHAIRA HERMELINDA REYES CANTILLANO. Natural de El Rama, Región Autónoma de la Costa Caribe Sur, Republica de Nicaragua. Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Recursos Humanos y Medio Ambiente. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Ciencias Ambientales.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Bluefields, Región Autónoma del Atlántico Sur, República de Nicaragua, a los 26 días del mes de junio del año 2020. El Rector de la Universidad, Msc. Henningston Omeir Taylor, el Secretario General, Msc. Rene Cassells Martínez, el Decano Msc. Eduardo Siu Estrada.

Es conforme, Bluefields, 14 de julio del año 2020. (f) Directora de Registro, BICU.

Reg. TP10189 – M. 52577020 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 211, tomo IV, del Libro de Registro de Título de la Facultad Ciencias e Ingeniería, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

DARWIN RAMÓN PICADO BLANCO. Natural de Nicaragua con cédula de identidad 287-161289-0000V ha cumplido con todos los requisitos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Física con mención en Física Médica.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los ocho días del mes de julio del dos mil veinte. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco”.

Es conforme, Managua, 8 de julio del 2020. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. TP10190 – M. 52577272 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 14, tomo XI, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA POR CUANTO:**

DANNY ANTONIO CENTENO MARTÍNEZ - ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Administración de Empresas** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los quince días del mes de julio de dos mil veinte. El Rector de la Universidad, FMVE. El Secretario General, F Valladares.”

Es conforme. León, 15 de julio de 2020. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro UNAN-LEÓN

Reg. TP10191 – M. 52582357 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico

Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 169, tomo X, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Educación e Idiomas, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

MARÍA JOSÉ SÁNCHEZ DÍAZ Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 361-050398-0000B, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Ciencias de la Educación con mención en Lengua y Literatura Hispánicas.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de agosto del dos mil veinte. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco”.

Es conforme, Managua, 4 de agosto del 2020. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. TP10192 – M. 18652844 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Politécnica de Nicaragua, Certifica que en el folio 434, tomo XVII, partida 18253, del libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE NICARAGUA POR CUANTO:**

ASHLEY YUDEYRIN ARÁUZ CENTENO Natural de San Sebastián de Yalí, Departamento de Jinotega, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos exigidos por el plan de estudios correspondiente, así como las disposiciones pertinentes establecidas por la Universidad Politécnica de Nicaragua. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Contaduría Pública y Finanzas.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua a los quince días del mes de mayo del año dos mil veinte.” El Rector de la Universidad: Dr. Norberto Herrera Zúniga. El Secretario General Adjunto: Msc. Jorge Antonio Pineda López. El Director de Registro: Msc. Lizbeth Carolina Mejía Martínez.

Es conforme, Managua quince días del mes de junio del año dos mil veinte. (f) Msc. Lizbeth Carolina Mejía Martínez, Directora.

Reg. TP10193 – M. 18652763 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Politécnica de Nicaragua, Certifica que en el folio 433, tomo XVII, partida 18252, del libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió

el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE NICARAGUA POR CUANTO:**

LESBIA MILEYDI QUINTERO ZELEDÓN Natural de Quilalí, Departamento de Nueva Segovia, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos exigidos por el plan de estudios correspondiente, así como las disposiciones pertinentes establecidas por la Universidad Politécnica de Nicaragua. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Contaduría Pública y Finanzas.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua a los quince días del mes de mayo del año dos mil veinte.” El Rector de la Universidad: Dr. Norberto Herrera Zúniga. El Secretario General Adjunto: Msc. Jorge Antonio Pineda López. El Director de Registro: Msc. Lizbeth Carolina Mejía Martínez.

Es conforme, Managua quince días del mes de junio del año dos mil veinte. (f) Msc. Lizbeth Carolina Mejía Martínez, Directora.

Reg. TP10194 – M. 18652631 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Politécnica de Nicaragua, Certifica que en el folio 441, tomo XVI, partida 16774, del libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE NICARAGUA POR CUANTO:**

YENNY CAROLINA FUENTES RODRÍGUEZ Natural de San Ramón, Departamento de Matagalpa, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos exigidos por el plan de estudios correspondiente, así como las disposiciones pertinentes establecidas por la Universidad Politécnica de Nicaragua. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Contaduría Pública y Finanzas.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua a los seis días del mes de febrero del año dos mil diecinueve.” El Rector de la Universidad: Dr. Norberto Herrera Zúniga. El Secretario General: Oscar Castillo Guido. El Director de Registro: Msc. Laura Cantarero.

Es conforme, Managua trece días del mes de marzo del año dos mil diecinueve. (f) Msc. Laura Cantarero, Directora.

Reg. TP10195 – M. 52582835 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 262, tomo XIX, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Médicas, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA POR CUANTO:**

DARYL DAVID REAL VALLADARES - ha cumplido con

todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Doctor en Medicina y Cirugía** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los quince días del mes de junio de dos mil veinte. El Rector de la Universidad, FMVE. El Secretario General, F Valladares.”

Es conforme. León, 15 de junio de 2020. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro UNAN-LEÓN

Reg. TP10196 – M. 52587866 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 66, tomo VI, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Médicas, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

NUBIA ROXANA PALACIOS MARTÍNEZ Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 001-301293-0015W, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Doctora en Medicina y Cirugía.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los nueve días del mes de julio del dos mil veinte. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco”.

Es conforme, Managua, 9 de julio del 2020. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. TP10197 – M. 52587777 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

El suscrito Director de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 407, tomo III, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Regional Multidisciplinaria de Carazo, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

MARÍA ELENA HERNÁNDEZ MARTÍNEZ Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 001-180893-0016V, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Banca y Finanzas.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la República, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintidós días del mes de septiembre del dos mil quince. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco”.

Es conforme, Managua, 22 de septiembre del 2015. (f) César Rodríguez Lara, Director.

Reg. TP10198 – M. 52587325 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACION

La Suscrita Directora de Registro y control Académico de la Universidad Rubén Darío, certifica: que bajo el Número de Partida 1768, Folio 883, Tomo No. 1, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad Rubén Darío, que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Diploma que dice: **LA UNIVERSIDAD RUBÉN DARÍO, POR CUANTO:**

DENIA YARET MELGARA BAQUEDANO. Natural de San Juan de Río Coco, Región Autónoma del Atlántico Norte, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudios de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes, **POR TANTO:** Le extiende el Diploma de: **Auxiliar de Enfermería,** para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos le confieren.

Dado en la ciudad de Diriamba, Departamento de Carazo, República de Nicaragua, a los veintiséis días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve. El Rector de la Universidad, Moises Moreno Delgado. El Secretario General, Jose Daniel Santos Miranda.

Es conforme, Managua, veintiséis de diciembre del 2019. (f) Msc. Scarleth Miyette Obando Hernández, Directora de Registro y Control Académico.

Reg. TP10199 – M. 52596268 – Valor C\$ 190.00

CERTIFICACIÓN

El suscrito Vice-Rector Académico de la Universidad Evangélica Nicaragüense, Martin Luther King, Recinto de Managua, certifica que en la página 203, Tomo VII, del Libro de Registro de Títulos universitarios de la Escuela de Ciencias Jurídicas y Humanidades que esta dirección tiene bajo su responsabilidad, se inscribió el título que literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD EVANGÉLICA NICARAGÜENSE, MARTIN LUTHER KING JR., POR CUANTO:**

RODOLFO JOSÉ ROSTRÁN PAVÓN ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos en el plan de estudios y en las normativas de culminación de estudios vigentes. **POR TANTO:** le otorga el Título de **Post-Grado en Psicología Forense, Mención en Violencia Intrafamiliar y Sexual.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintidós días del mes de octubre del año dos mil trece.

El Rector de la Universidad Benjamín Cortés Marchena. El Presidente de la Junta Directiva Eduvies Pineda. El Vice-rector Académico, Omar Antonio Castro. La Secretaria General Fátima del Socorro Soza Ramírez.

Es conforme a nuestros libros de registros, que extendemos la presente en la ciudad de Managua, a los treinta y un días del mes de agosto del año dos mil veinte. (f) Msc. Omar Antonio Castro, Vice-Rector Académico.

CERTIFICACIÓN

El suscrito Vice-Rector Académico de la Universidad Evangélica Nicaragüense, Martin Luther King, Recinto de Managua, certifica que en la página 446, Tomo IX, del Libro de Registro de Títulos universitarios de la Escuela de Educación que esta dirección tiene bajo su responsabilidad, se inscribió el título que literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD EVANGÉLICA NICARAGÜENSE, MARTIN LUTHER KING JR., POR CUANTO:**

RODOLFO JOSÉ ROSTRÁN PAVÓN ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos en el plan de estudios y en las normativas de culminación de estudios vigentes. **POR TANTO:** le otorga el Título de **Máster en Docencia Universitaria**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecinueve días del mes de mayo del año dos mil dieciséis. El Rector de la Universidad Benjamín Cortés Marchena. El Vice-rector Académico, Omar Antonio Castro. El Presidente de la Junta Directiva Eduvies Pineda. La Secretaria General Fátima del Socorro Soza Ramírez.

Es conforme a nuestros libros de registros, que extendemos la presente en la ciudad de Managua, a los treinta y un días del mes de agosto del año dos mil veinte. (f) Msc. Omar Antonio Castro, Vice-Rector Académico.

Reg. TP10200 – M. 52596401 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director (a) de la Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Hispanoamericana, Certifica: que bajo el Registro con el Número de Partida 2493 Folio 733 Tomo No. II del Libro de Registro de Títulos de Graduados de la Universidad Hispanoamericana, Inscribe el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD HISPANOAMERICANA POR CUANTO:**

GEORGINA ANDREA ROJAS GARCÍA Natural de Masaya, Departamento de Masaya, República de Nicaragua, ha aprobado en la Facultad de: Ciencias Económicas y Administrativas Todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondiente y, **POR TANTO**, le extiende el Título de: **Licenciada en Administración de Empresas** Para que goce de las prerrogativas que las leyes le confieren.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintinueve días del mes de noviembre del dos mil doce. Rector de la Universidad, Leonardo Torres Céspedes.

Secretario General, Leonel Herrera Campos.

Es conforme, Managua, siete de enero del 2013. (f) Licda. Yadira Bermúdez García, Dirección de Registro y Control Académico.

Reg. TP10425 – M. 52966962 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 118, tomo VI, del libro de Registro de Títulos de la facultad Regional Multidisciplinaria de Carazo, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

ISMAEL ANTONIO TÓRREZ OROZCO. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 446-120696-0000A, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Profesor de Educación Media en Física - Matemática.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dos días del mes de junio del dos mil veinte. La Rectora de la Universidad. Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General. Luis Alfredo Lobato Blanco”.

Es conforme, Managua, 2 de junio del 2020. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. TP10426 – M. 52968285 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Oficina de Registro de Universidad de las Américas (ULAM), Certifica que Registrado bajo el No. 7467, Acta No. 41, Tomo XV, Libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD DE LAS AMÉRICAS POR CUANTO:**

TRINIDAD DE LOS ÁNGELES ROBLETO PALACIOS. Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de: Ciencias Económicas y Administrativas. **POR TANTO:** Le extiende el presente Título De: **Licenciada en Banca y Finanzas.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la Ciudad de Managua, República de Nicaragua a los 24 días del mes de mayo del 2020. Rector General: (F) Evenor Estrada G., Secretario General: (F) Ariel Otero C.

Es conforme al original, Managua 24 de mayo del 2020. (f) Lic. Jolieth Castillo Ugarte, Dir. Registro y Control Académico.

Reg. TP10427 – M. 52969977 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 54, tomo VI, del libro de Registro de Títulos de la facultad Ciencias Médicas, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

TANIA ANIELKA EDWARDS DÍAZ. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 610-240286-0000G, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Doctora en Medicina y Cirugía.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de junio del dos mil veinte La Rectora de la Universidad. Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General. Luis Alfredo Lobato Blanco”.

Es conforme, Managua, 30 de junio del 2020. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. TP10428 – M. 52971669 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 261, tomo XXVIII, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA-POR CUANTO:**

BENITA VICENTA CASTILLO MUNGUÍA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Técnico Superior en Psicopedagogía,** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los trece días del mes de febrero de dos mil veinte. El Rector de la Universidad, FMVE. El Secretario General, F Valladares.”

Es conforme. León, 13 de febrero de 2020. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. TP10249 – M. 52977348 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

El suscrito Director de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 177, tomo V, del libro de Registro de Títulos

de la facultad Regional Multidisciplinaria de Chontales, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

MARVIN ANTONIO MATAMOROS BRAVO. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 123-021093-0001E, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Ingeniero en Sistemas de Información.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticinco días del mes de julio del dos mil diecisiete. La Rectora de la Universidad. Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General. Luis Alfredo Lobato Blanco”.

Es conforme, Managua, 24 de julio del 2017. (f) César Rodríguez Lara, Director.

Reg. TP10430 – M. 51189994 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El suscrito Vice-Rector Académico de la Universidad Evangélica Nicaragüense, Martín Luther King, Recinto de Managua, certifica que en la página 380, Tomo XII, del Libro de Registro de Títulos universitarios de la Escuela de Ciencia Administrativas e Ingeniería, que esta dirección tiene bajo su responsabilidad, se inscribió el Título que literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD EVANGÉLICA NICARAGÜENSE, MARTÍN LUTHER KING JR., POR CUANTO:**

JAVIER JOSÉ MACIAS PÉREZ, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos en el plan de estudios de su carrera y en las normativas de culminación de estudios vigentes. **POR TANTO:** le otorga el Título de **Ingeniero en Sistemas de Información Automatizada.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintidós días del mes de mayo del año dos mil veinte. El Rector de la Universidad, Benjamín Cortés Marchena. El Vice-rector Académico, Omar Antonio Castro El Presidente de la Junta Directiva, Juana Vilchez Tijerino. La Secretaria General, Fátima Soza Ramírez.

Es conforme a nuestros libros de registros, que extendemos la presente en la ciudad de Managua, a los veintisiete días del mes de junio del año dos mil veinte. (f) Msc. Omar Antonio Castro, Vice-Rector Académico.

Reg. TP10431 – M. 5297750 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico Central de la Universidad Paulo Freire, certifica que bajo la Partida 480, Folio 118, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos, correspondiente a la Carrera de Profesor en Educación Media (PEM), y que esta instancia lleva a su cargo, se

inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD PAULO FREIRE, POR CUANTO:**

LAURA ELENA SÁNCHEZ ÁLVAREZ. Natural de Tola, Departamento de Rivas, República de Nicaragua, Ha cursado y aprobado satisfactoriamente el Plan de Estudios Correspondiente al "Programa de Formación para Profesores en Educación Media (PEM). **POR TANTO:** le extiende el presente: Título de **Profesor en Educación Media con mención en Ciencias Sociales.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le confiere.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticuatro días del mes de febrero del año dos mil veinte. Firman: El Rector de la Universidad: Dr. Adrián Meza Soza. La Secretaría General: Lic. Gustavo Adolfo Martínez Salinas. (f) Lic. Emma del Carmen Juárez Vallejos, Directora Registro Académico Central.

Reg. TP10432 – M. 52977949 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico Central de la Universidad Paulo Freire, certifica que bajo la Partida 487, Folio 118, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos, correspondiente a la Carrera de Profesor en Educación Media (PEM), y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD PAULO FREIRE, POR CUANTO:**

SARA ISABEL ÁLVAREZ. Natural de Tola, Departamento de Rivas, República de Nicaragua, Ha cursado y aprobado satisfactoriamente el Plan de Estudios Correspondiente al "Programa de Formación para Profesores en Educación Media (PEM). **POR TANTO:** le extiende el presente: Título de **Profesor en Educación Media con mención en Ciencias Sociales.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le confiere.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciséis días del mes de marzo del año dos mil veinte. Firman: El Rector de la Universidad: Dr. Adrián Alberto Meza Soza. La Secretaría General: Lic. Gustavo Adolfo Martínez Salinas (f) Lic. Emma del Carmen Juárez Vallejos, Directora Registro Académico Central.

Reg. TP10433 – M. 52978074 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 62, tomo XIX, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Médicas, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA-POR CUANTO:**

CHRISTHEL SUYEN PICHARDO MARTÍNEZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Psicología,** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los diez días del mes de febrero de dos mil veinte. El Rector de la Universidad FMVE. El Secretario General, F Valladares."

Es conforme. León, 10 de febrero de 2020. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. TP10434 – M.52981404 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Departamento de Registro Académico de UCAN, Certifica que en la página 155, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad, FF.CC.EE. AA, que este Departamento lleva a su cargo, se Inscribió el Título que dice **"LA UNIVERSIDAD CRISTIANA AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UCAN". POR CUANTO:**

DANNY OBELL GARCÍA LANUZA. Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de: Ciencias Económicas y Administrativas. **POR TANTO:** Le extendiendo el Título de: **Licenciado (a) Administración Aduanera y Comercio Exterior** Para que goce de los derechos y prerrogativas que Legalmente se le conceden.

Es conforme. León, diecisiete de marzo de dos mil veinte. El Rector de la Universidad, Msc. Jeannette Bonilla de García. El Secretario General, Lic. Manelly Bonilla Miranda. Dado en la Ciudad de León, República de Nicaragua, a los diecisiete días del mes de marzo del año dos mil veinte. (f) Registro Académico U.C.A.N.

Reg. TP10435 – M. 52962160 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 12, tomo XI, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA-POR CUANTO:**

CARLOS ROBERTO MENDIOLA OLIVAS, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Contaduría Pública y Finanzas,** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los quince días del mes de julio de dos mil veinte. El Rector de la Universidad, FMVE. El Secretario General, F Valladares."

Es conforme. León, 15 de julio de 2020. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. TP10436 – M. 52984669 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 445, tomo XXVI, del

Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA-POR CUANTO:**

HEYDI LISSETTE CASTRO NARVÁEZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Psicología con Mención en Educación Especial Incluyente**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veinticinco días del mes de junio de dos mil diecinueve. El Rector de la Universidad, FMVE. El Secretario General, F Valladares.”

Es conforme. León, 25 de junio de 2019. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. TP10437 – M. 52984328 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director Académico del **INSTITUTO IBEROAMERICANODEESTUDIOEINVESTIGACIÓN (IBESI)**. - **POR CUANTO:**

HUGO ANTONIO LÓPEZ SÁNCHEZ, cédula de identidad: cero, cero, uno, guión uno, dos, cero, cinco, cinco, cuatro, guión, cero, cero, tres, nueve A (001-120554-0039A) ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudios y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Máster en Derecho Procesal con énfasis en la Oralidad y el Debido Proceso**. Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los tres días del mes de septiembre del año dos mil veinte. Registrado bajo: Tomo VII, el Folio 1, partida 1, del libro respectivo.

Dr. Iván Escobar Fornos. Presidente, Dr. Iván Martín Escobar Aguilar, Direccón. Lic. Johana Miranda Martínez. Registro Académico Académica.

Se extiende la presente certificación para fines de inscripción en La Gaceta, Diario Oficial en esta ciudad de Managua, Nicaragua a los nueve días del mes de septiembre del año dos mil veinte. (f) Iván Martín Escobar Aguilar. Dirección Académica Instituto Iberoamericano de Estudio e Inversiones IBESI

Reg. TP10438 – M. 52984241 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director Académico del **INSTITUTO IBEROAMERICANODEESTUDIOEINVESTIGACIÓN (IBESI)**. - **POR CUANTO:**

MARTHA RUBENIA CASTILLO MENDOZA cédula de

identidad: dos, cero, uno guón dos, uno, uno, uno, siete, cero, cero, cero, seis P (201-211170-0006P) ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudios y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Máster en Derecho Procesal con Énfasis en la Oralidad y el Debido Proceso**. Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los tres días del mes de septiembre del año dos mil veinte. Registrado bajo: Tomo VII, el Folio 2, partida 13, del libro respectivo.

Dr. Iván Escobar Fornos. Presidente, Dr. Iván Martín Escobar Aguilar, Directo Académica. Lic. Johanna Miranda Martínez. Registro Académico.

Se extiende la presente certificación para fines de inscripción en La Gaceta, Diario Oficial en esta ciudad de Managua, Nicaragua a los nueve días del mes de septiembre del año dos mil veinte. (f) Iván Martín Escobar Aguilar. Dirección Académica Instituto Iberoamericano de Estudio e Inversiones IBESI

Reg. TP10439 – M. 52984151 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director Académico del **INSTITUTO IBEROAMERICANODEESTUDIOEINVESTIGACIÓN (IBESI)**. - **POR CUANTO:**

LARRY RAÚL BLASS VALDEZ, cédula de identidad: cuatro, cinco, uno guión dos, ocho uno, cero, ocho, siete, guión cero, cero, cero, uno X (451-281087-0001X) ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudios y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Máster en Derecho Procesal con énfasis en la Oralidad y el Debido Proceso**. Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los tres días del mes de septiembre del año dos mil veinte. Registrado bajo: Tomo VII, el Folio 1, partida 10, del libro respectivo.

Dr. Iván Escobar Fornos. Presidente, Dr. Iván Martín Escobar Aguilar, Directo Académica. Lic. Johanna Miranda Martínez. Registro Académico.

Se extiende la presente certificación para fines de inscripción en La Gaceta, Diario Oficial en esta ciudad de Managua, Nicaragua a los nueve días del mes de septiembre del año dos mil veinte. (f) Iván Martín Escobar Aguilar. Dirección Académica Instituto Iberoamericano de Estudio e Inversiones IBESI

Reg. TPI0440 – M. 52988755 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 216, tomo VI, del libro de Registro de Títulos de la facultad Regional Multidisciplinaria de Chontales que

esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

GUILLERMO JOSÉ AMADOR CAMPOS. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 361-010175-0001F, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Ciencias de la Educación con Mención en Física - Matemática.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los seis días del mes de agosto del dos mil veinte La Rectora de la Universidad. Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General. Luis Alfredo Lobato Blanco”.

Es conforme, Managua, 6 de agosto del 2020. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. TP10441 – M. 52990701 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director (a) de Registro Nacional de la Universidad Popular de Nicaragua: Certifica que bajo el N° 876, Página 020, Tomo I-2011, Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Ingeniería Específica y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el título que dice: **UNIVERSIDAD POPULAR DE NICARAGUA POR CUANTO:**

JEFFREY HOSBEL BALTODANO CRUZ. Natural de San Marcos, Departamento de Carazo, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** se le extiende el título de: **Ingeniero en Diseño y Construcción,** para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticuatro días del mes de junio del año dos mil veinte. Dando fe de ello las siguientes autoridades: Rectora de la Universidad: Dra. Olga María Soza Bravo. Secretario General: Ing. Hulasko Antonio Meza Soza. Decano Nacional de Carrera: Ing. Manuel Salvador. López Miranda. (f) Ing. Keyla N. Pilarte Vasconcelo. Directora de Registro Académico Nacional. UPONIC.

Reg. TP10442 - M. 52989370 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de BICU, Certifica que a la página 182, tomo I, del libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA BLUEFIELDS INDIAN & CARIBBEAN UNIVERSITY”.** **POR CUANTO:**

ROSA MENDEZ GOMEZ. Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de: Ciencias de la Educación y Humanidades. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Técnico Superior en Laboratorio Clínico.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Bluefields, Región Autónoma del Atlántico Sur, República de Nicaragua, a los 12 días del mes junio del año 2006. El Rector de la Universidad, Msc. Faran Dometz Hebbert. El Secretario General, Msc. Rene Cassells Martínez. El Decano, Lic. Roy Lopez Williamson. .

Es conforme, Bluefields, 15 de junio del 2006. (f) Director de Registro, BICU.

Reg. TP10443 - M.- 52986110 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro y Control Académico de la Universidad American College, Certifica: que bajo el Tomo N°. I, Folio N°. 109, Número Perpetuo 014, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad American College, que esta oficina lleva a su cargo, inscribió el Título que: Dice la **UNIVERSIDAD AMERICAN COLLEGE POR CUANTO:**

WILLIAN ENRIQUE MONTALVÁN DÍAZ. Ha aprobado en la Dirección de: Continuación de Estudios. Todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondientes y **POR TANTO:** Le extiende el Título De: **Postgrado en Gerencia Comercial y Estrategias de Ventas,** para que goce de las prerrogativas que las Leyes y Reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintidós días del mes de mayo de dos mil veinte. El Rector de la Universidad: Dr. Mauricio Herdocia Sacasa, El Secretario General: Ing. Manuel Rojas Aráuz, El Director del Posgrado: Msc. Sergio José González.

Es conforme, Managua a los veintiséis días de junio de dos mil veinte. (f) Lic. Scarleth López Madrigal. Director de Registro Académico.

Reg. TP10444 – M.52986298 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 112, tomo XXIX, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA-POR CUANTO:**

JUAN ANTONIO RIVAS SILVA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Ciencias de la Educación Mención Matemática Educativa y Computación,** para que

gocce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de mayo de dos mil veinte. El Rector de la Universidad, FMVE. El Secretario General, F Valladares.”

Es conforme. León, 20 de mayo de 2020. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. TP10445 – M. 52986185 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 343, tomo XXVII, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA-POR CUANTO:**

TANIA GUADALUPE ANDINO PINEDA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Trabajo Social**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de mayo de dos mil veinte. El Rector de la Universidad, FMVE. El Secretario General, F Valladares.”

Es conforme. León, 4 de mayo de 2020. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. TP10446 – M. 52992999 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Directora de Registro y Control Académico de la Universidad del Norte de Nicaragua (UNN) Certifica: Que bajo la Página N° 465, Asiento N° 1008, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de Graduados que lleva ésta universidad se encuentra el acta que literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD DEL NORTE DE NICARAGUA POR CUANTO:**

KEREN LEE SMITH AGUIRRE. Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Humanidades. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Psicología, con Mención en Psicología Clínica**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Estelí, República de Nicaragua, a los tres días del mes de mayo del año dos mil veinte. Msc. Noel Ramón Ponce Lanzas, Rector. Msc. José Augusto Zeledón Ibarra, Secretario General. Msc. Jetzamani Lennika Núñez Osegueda, Director de Registro y Control Académico.

Dado en la ciudad de Estelí, República de Nicaragua, a los tres días del mes de mayo del año dos mil veinte. (f) Msc.

Jetzamani Lennika Núñez Osegueda, Director de Registro y Control Académico.

Reg. TP10447 – M. 52943249 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 457, tomo IV, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Médicas, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA-POR CUANTO:**

LA LICENCIADA LAURA AZUCENA SÁNCHEZ MURILLO, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Especialista en Promoción de Valores para la Convivencia Armoniosa**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los doce días del mes de mayo de dos mil veinte. El Rector de la Universidad, FMVE. El Secretario General, Valladares.”

Es conforme. León, 12 de mayo de 2020. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. TP10448 – M. 52982269 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Rector de la Universidad Metropolitana “UNIMET”, Certifica que en el Libro de Registro de Títulos que tiene bajo su cargo la Dirección de Registro y Control Académico, en el folio Numero 16, partida Partida 001 del tomo Primero con fecha, 31 de Enero del 2004 se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA POR CUANTO:**

NYDIA DEL CARMEN CASTILLO ESPINOZA, con cedula de identidad Nicaragüense No 001-260162-0004X ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudios de la Licenciatura en Turismo y Administración Hotelera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes de la Facultad de Ciencias Económicas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Turismo y Administración Hotelera**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 10 días del mes de septiembre del año dos mil veinte.

(f) Ing. Elmer Acevedo Sánchez, Rector Universidad Metropolitana de Nicaragua, (UNIMET).

Reg. TP10449 – M. 529967716 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director (a) de Registro Nacional de la Universidad Popular de Nicaragua: Certifica que bajo el

Nº 1523, Página 032, Tomo I-2011, Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Ciencias de la Economía, y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el título que dice: **UNIVERSIDAD POPULAR DE NICARAGUA POR CUANTO:**

LUISA DE JESUS ESTRADA BAEZ. Natural de San Lucas, Departamento de Madriz, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** se le extiende el título de: **Licenciada en Contabilidad Pública y Finanzas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticuatro días del mes de junio del año dos mil veinte. Dando fe de ello las siguientes autoridades: Rectora de la Universidad: Dra. Olga María Soza Bravo. Secretario General: Ing. Hulasko Antonio Meza Soza. Decano Nacional de Carrera: Ing. Hulasko Meza Soza (f) Ing. Keyla N. Pilarte Vasconcelo. Directora de Registro Académico Nacional. UPONIC.

Reg. TP10450 – M. 52783797 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el Nº 4724, Página 166, Tomo XI, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Tecnología de la Construcción. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL POR CUANTO:**

GISELL DANIELA JALINAS VILLALOBOS. Natural de Tisma, Departamento de Masaya, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Tecnología de la Construcción, **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende El Título de: **Ingeniero Civil**. Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de junio del año dos mil veinte. Autorizan: (f) Mba. Néstor Alberto Gallo Zeledón. Rector de la Universidad. (f) Msc. Freddy Tomas Marín Serrano. Secretario General. (f): Dr. Oscar Isaac Gutiérrez Somarriba. Decano de la Facultad.

Es conforme, Managua, nueve de julio del 2020. (f) Msc. Jorge Jesús Prado Delgadillo. Director de Registro Académico U.N.I.

Reg. TP10451 – M. 52948352 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El suscrito Director del Departamento de Registro Académico de la Universidad Martín Lutero (UML), Certifica que bajo

Folio: 0212; Número: 1747; Tomo: III, del Libro de Registro de Títulos que lleva este despacho, se encuentra inscrito el título que integra y literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD MARTÍN LUTERO, POR CUANTO:**

YADIRA DEL SOCORRO PÉREZ CHÁVEZ. Natural de Jinotepe, Departamento de Carazo, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudios de su carrera y las normativas establecidas en las disposiciones vigentes, **POR TANTO:** Le extiende el título de **Licenciada en Enfermería**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país les conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 10 días del mes de noviembre del año 2019. (F) Ilegible Director de Registro Académico; (F) Ilegible Rector; (F) Ilegible Secretario General.

Es conforme, miércoles, 27 de noviembre de 2019. Ante mí, (f) Msc. Kenneth Ángel Villalobos Solórzano. Departamento de Registro Académico. (f) Msc. Erick Pérez Chavarría, Secretaría General.

Reg. TP10452 – M. 52921077 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 124, tomo VI, del libro de Registro de Títulos del Instituto Politécnico de la Salud que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

NORMA MASSIELI HERNÁNDEZ TRUJILLO. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 888-080299-1000X, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Técnica Superior en Citología Cervical**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintitrés días del mes de julio del dos mil veinte. La Rectora de la Universidad. Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General. Luis Alfredo Lobato Blanco”.

Es conforme, Managua, 23 de julio del 2020. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. TP10453 – M. 53061109 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 218, tomo VI, del libro de Registro de Títulos de la facultad Regional Multidisciplinaria de Chontales que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que

dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

MARITZA CAROLINA OCÓN PÉREZ. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 127-251185-0000X, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Pedagogía con Mención en Educación Especial.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los trece días del mes de agosto del dos mil veinte. La Rectora de la Universidad. Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General. Luis Alfredo Lobato Blanco”.

Es conforme, Managua, 13 de agosto del 2020. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. TP10454 – M.700121 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director (a) de Registro Nacional de la Universidad Popular de Nicaragua: Certifica que bajo el N° 276, Página 158, Tomo I-2011, Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Informática, y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el título que dice: **UNIVERSIDAD POPULAR DE NICARAGUA POR CUANTO:**

DOLORES SELENA OROZCO SANTANA. Natural de Chinandega, Departamento de Chinandega, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** se le extiende el título de: **Ingeniera Industrial**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticuatro días del mes de junio del año dos mil veinte. Dando fe de ello las siguientes autoridades: Rectora de la Universidad: Dra. Olga María del Socorro Soza Bravo. Secretario General: Ing. Hulasko Antonio Meza Soza. Decano Nacional de Carrera: Ing. Damaris Arvizú Araúz. (f) Ing. Keyla N. Pilarte Vasconcelo. Directora de Registro Académico Nacional. UPONIC.

Reg. TP1455 – M.53001271 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 195, tomo VI, del libro de Registro de Títulos de la facultad Regional Multidisciplinaria de Chontales que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

FRANCISCO JOSÉ FITORIA ALVARADO. Natural de

Nicaragua, con cédula de identidad 127-250377-0001Q, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Ciencias de la Educación con Mención en Física - Matemática.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los siete días del mes de julio del dos mil veinte. La Rectora de la Universidad. Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General. Luis Alfredo Lobato Blanco”.

Es conforme, Managua, 7 de julio del 2020. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. TP10456 – M. 53061967 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director (a) de Registro Nacional de la Universidad Popular de Nicaragua: Certifica que bajo el N° 279, Página 158, Tomo I-2011, Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Informática, y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el título que dice: **UNIVERSIDAD POPULAR DE NICARAGUA POR CUANTO:**

ESNAYDER EXEQUIEL HERRERA HERRERA. Natural de Chinandega, Departamento de Chinandega, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** se le extiende el título de: **Ingeniero Industrial**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticuatro días del mes de junio del año dos mil veinte. Dando fe de ello las siguientes autoridades: Rectora de la Universidad: Dra. Olga María del Socorro Soza Bravo. Secretario General: Ing. Hulasko Antonio Meza Soza. Decano Nacional de Carrera: Ing. Damaris Arvizú Araúz. (f) Ing. Keyla N. Pilarte Vasconcelo. Directora de Registro Académico Nacional. UPONIC.

Reg. TP10457 – M.53002516 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 391, tomo XIX, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Médicas, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA-POR CUANTO:**

KENIER OMAR ZELEDÓN IGLESIAS, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Doctor en Medicina y Cirugía**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los doce días del mes de agosto de dos mil veinte. El Rector de la Universidad, FMVE. El Secretario General, F Valladares.”

Es conforme. León, 12 de agosto de 2020. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. TP10458 – M.53004084 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El suscrito Vice-Rector Académico de la Universidad Evangélica Nicaragüense, Martín Luther King, Recinto de Managua, certifica que en la página 122, Tomo XII, del Libro de Registro de Títulos universitarios de la Escuela de Educación, que esta dirección tiene bajo su responsabilidad, se inscribió el Título que literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD EVANGÉLICA NICARAGÜENSE, MARTÍN LUTHER KING JR., POR CUANTO:**

GERALDINA DEL CARMEN PALACIOS, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos en el plan de estudios de su carrera y en las normativas de culminación de estudios vigentes. **POR TANTO:** le otorga el Título de **Licenciada en Ciencias de la Educación con Mención en Física - Matemática**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de febrero del año dos mil veinte. El Rector de la Universidad, Benjamín Cortés Marchena. El Vice-rector Académico, Omar Antonio Castro El Presidente de la Junta Directiva, Juana Vélchez Tijerino. La Secretaria General, Fátima del Socorro Ramírez.

Es conforme a nuestros libros de registros, que extendemos la presente en la ciudad de Managua, a los cinco días del mes de marzo del año dos mil veinte. (f) MSc. Omar Antonio Castro, Vice-Rector Académico.

Reg. TP10459 – M. 53064673 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 185, tomo VII, del libro de Registro de Títulos de la facultad Regional Multidisciplinaria de Estelí, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

ERICK JASMIR AGUILAR RAMOS. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 489-071298-0001R, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Ciencias de la Educación con Mención en Física - Matemática**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los trece días del mes de agosto del dos mil veinte. La

Rectora de la Universidad. Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General. Luis Alfredo Lobato Blanco”.

Es conforme, Managua, 13 de agosto del 2020. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. TP10460 – M. 53004947 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 288 tomo III del libro de Registro de Títulos del Escuela Enfermería Jinotepe, Carazo, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

MARÍA JOSÉ URBINA GAITÁN. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 001-070696-1003Q, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Enfermera Profesional**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diez días del mes de junio del dos mil veinte. La Rectora de la Universidad. Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General. Luis Alfredo Lobato Blanco”.

Es conforme, Managua, 10 de junio del 2020. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. TP10461 – M. 53004205 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Politécnica de Nicaragua, Certifica que en el folio 207, tomo XVII, partida 17574, del libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE NICARAGUA POR CUANTO:**

YASSER DANILO BONILLA PALACIOS. Natural de Rivas, Departamento de Rivas, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos exigidos por el plan de estudios correspondiente, así como las disposiciones pertinentes establecidas por la Universidad Politécnica de Nicaragua. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Administración de Empresas**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua a los quince días del mes de octubre del año dos mil diecinueve.” El Rector de la Universidad: Dr. Norberto Herrera Zúñiga. El Secretario General Adjunto: Dr. Oscar Castillo Guido. El Director de Registro: Msc. Laura Cantarero.

Es conforme, Managua catorce días del mes de noviembre del año dos mil diecinueve. (f) Msc. Laura Cantarero, Directora.

Reg. TP10462 – M. 411250 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el N° 043, Página 43, Tomo III, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL POR CUANTO:**

ING. JOSÉ LUIS TOVAL HERRERA. Natural de Telica, Departamento de León, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Tecnología de la Construcción, para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende El Título de: **Master en Ingeniería Civil con Énfasis en Estructura.** Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los siete días del mes de agosto del año dos mil veinte. Autorizan: (f) Mba. Néstor Alberto Gallo Zeledón. Rector de la Universidad. (f) Msc. Freddy Tomas Marín Serrano. Secretario General.

Es conforme, Managua, diecisiete de agosto del 2020. (f) Msc. Jorge Jesús Prado Delgadillo. Director de Registro Académico U.N.I.

Reg. TP10466 – M.53007957 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 98, tomo VI, del libro de Registro de Títulos de la facultad Regional Multidisciplinaria de Carazo que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

HEYDI DEL SOCORRO MOJICA SEQUEIRA. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 043-010993-0001E, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Ciencias de la Educación con Mención en Lengua y Literatura Hispánicas.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los seis días del mes de mayo del dos mil veinte. La Rectora de la Universidad. Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General. Luis Alfredo Lobato Blanco”.

Es conforme, Managua, 6 de mayo del 2020. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. TP10464 – M. 53068014 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 107, tomo VI, del libro de Registro de Títulos de la facultad Regional Multidisciplinaria de Carazo que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

ABIDÁN SADIÉL BALTODANO HERNÁNDEZ. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 043-091296-0000Y, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Ingeniero Industrial.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciocho días del mes de mayo del dos mil veinte. La Rectora de la Universidad. Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General. Luis Alfredo Lobato Blanco”.

Es conforme, Managua, 18 de mayo del 2020. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. TP10465 – M. 53010088 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director (a) de Registro Nacional de la Universidad Popular de Nicaragua: Certifica que bajo el N° 253, Página 207, Tomo I-2011, Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Ingeniería Específica, y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el título que dice: **UNIVERSIDAD POPULAR DE NICARAGUA POR CUANTO:**

DOUGLAS DUVAN CASTRO SALAZAR. Natural de Matagalpa, Departamento de Matagalpa, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** se le extiende el título de: **Ingeniero Electromecánico,** para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticuatro días del mes de junio del año dos mil veinte. Dando fe de ello las siguientes Funcionarios: Rectora de la Universidad: Dra. Olga María Soza Bravo. Secretario General: Ing. Hulasco Antonio Meza Soza. Decano Nacional de Carrera: Ing. Manuel S. López Miranda (f) Ing. Keyla N. Pilarte Vasconcelo. Directora de Registro Académico Nacional. UPONIC.

Reg. TP10466 – M. 53008669 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director (a) de Registro Nacional de la Universidad Popular de Nicaragua: Certifica que bajo el N° 275, Página 158, Tomo I-2011, Libro de Registro de

Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Informática, y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el título que dice: **UNIVERSIDAD POPULAR DE NICARAGUA POR CUANTO:**

WILLIAM VICTORINO RIVERA SALAZAR. Natural de El Viejo, Departamento de Chinandega, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** se le extiende el título de: **Ingeniero Industrial**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticuatro días del mes de junio del año dos mil veinte. Dando fe de ello las siguientes autoridades: Rectora de la Universidad: Dra. Olga María del Socorro Soza Bravo. Secretario General: Ing. Hulasko Antonio Meza Soza. Decana Nacional de Carrera Ing. Damaris Arvizú Araúz. (f) Ing. Keyla N. Pilarte Vasconcelo. Directora de Registro Académico Nacional. UPONIC.

Reg. TP10467 – M. 53018172 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 217, tomo VI, del libro de Registro de Títulos de la facultad Regional Multidisciplinaria de Chontales que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

OSIEL SEBASTIÁN MEDINA. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 122-271288-0001G, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Ciencias de la Educación con Mención en Ciencias Naturales.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los seis días del mes de agosto del dos mil veinte. La Rectora de la Universidad. Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General. Luis Alfredo Lobato Blanco”.

Es conforme, Managua, 6 de agosto del 2020. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. TP10468 – M. 53008909 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Secretaria General de UCAN, Certifica que en la página 6, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad, FF.II.AA, que este Departamento lleva a su cargo, se Inscribió el Título que dice **“LA UNIVERSIDAD CRISTIANA AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UCAN”.** **POR CUANTO:**

ÁLVARO EDWIN CHÁVEZ NEY. Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de: Ingeniería y Arquitectura. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Ingeniero (a) Industrial con Énfasis en Gestión de la Producción.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que Legalmente se le conceden.

Es conforme. León, treinta y un de marzo de dos mil diecisiete. El Rector de la Universidad, Msc. Jeannette Bonilla de García. El Secretario General, Lic. Manelly Bonilla Miranda.

Dado en la Ciudad de León, República de Nicaragua, a los treinta y un días del mes de marzo del año dos mil diecisiete. (f) Secretaria General U.C.A.N.

Reg. TP10469 – M. 53014628 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 147, tomo X, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Educación e Idiomas, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

ROSA EMILIA AVENDAÑO AVENDAÑO. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 003-191181-0006G, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Ciencias de la Educación con Mención en Lengua y Literatura Hispánicas.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los ocho días del mes de julio del dos mil veinte. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco”.

Es conforme, Managua, 8 de julio del 2020. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. TP10470 – M.53010661 – Valor C\$ 190.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora del Departamento de Registro Académico de la U.C.C. Certifica que en Tomo No. 04, Folio No. 377, Asiento No. 3182 del libro de registro de Títulos de graduados en la Carrera de Ingeniería Civil, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice **“LA UNIVERSIDAD DE CIENCIAS COMERCIALES”.** **POR CUANTO:**

MARÍA JOSÉ ESPINOZA ESPINOZA, Natural de: San Francisco del Norte, Departamento de: Chinandega, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos académicos del plan de estudios correspondiente y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR**

TANTO: Le extiende el Título de: **Ingeniera Civil**. Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden, y su publicación en la Gaceta Diario Oficial para todos los efectos de ley.

Dado en la ciudad de Managua, Nicaragua a los quince días del mes de agosto del dos mil veinte. La Rectora de la Universidad: Ivania Toruño Padilla, Secretario General: Zobeida Kiesler Bergman.

Es conforme, Managua, Nicaragua a los quince días del mes de agosto del dos mil veinte. (f) Lic. Martha del Carmen Potosme Aguilar. Directora de Registro Académico.

CERTIFICACION

La Suscrita Directora del Departamento de Registro Académico de la U.C.C. Certifica que en Tomo No.01, Folio No. 294, Asiento No. 1107, del libro de registro de Títulos de graduados en la Especialización en Gestión de Obras Verticales, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice **"LA UNIVERSIDAD DE CIENCIAS COMERCIALES"**. **POR CUANTO:**

MARÍA JOSÉ ESPINOZA ESPINOZA, Natural de: San Francisco del Norte, Departamento de: Chinandega, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos académicos del plan de estudios correspondiente y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Especialización en Gestión de Obras Verticales**. Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden, y su publicación en la Gaceta Diario Oficial para todos los efectos de ley.

Dado en la ciudad de Managua, Nicaragua a los quince días del mes de agosto del dos mil veinte. La Rectora de la Universidad: Ivania Toruño Padilla, Secretario General: Zobeida Kiesler Bergman.

Es conforme, Managua, Nicaragua a los quince días del mes de agosto del dos mil veinte. (f) Lic. Martha del Carmen Potosme Aguilar. Directora de Registro Académico.

Reg. TP1071 – M. 53019299 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACION

La Dirección General de Registro Académico Central de la Universidad Nicaragüense de Estudios Humanísticos, (UNEH), certifica que registrado bajo el Folio 1887, Páginas 134 a 135, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, y que esta Instancia lleva su cargo que dice: **"LA UNIVERSIDAD NICARAGÜENSE DE ESTUDIOS HUMANÍSTICOS"** **POR CUANTO:**

VELQUIS YESENIA SOLIS NARVAEZ. Natural de Nicaragua, con cedula de identidad 563-251085-0000Y, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Farmacia con Mención en Química Farmacéutica**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintisiete días del mes de marzo del año dos mil veinte. Firma Rector Fundador: Fanor Avendaño Soza, Secretario General: Ulises Javier Avendaño Rodríguez, Registro Académico Central: Yamileth Alguera Maradiaga. (f) Yamileth Alguera Maradiaga Dirección General de Registro Académico Central UNEH.

Reg. TP10472 - M.- 53018579 /53010487- Valor C\$ 145.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Secretaria General de la Universidad Americana (UAM) CERTIFICA que en el Libro Registro de Títulos de Pregrado Tomo XLI, del Departamento de Registro Académico rola con el número 050, en el folio 050, la inscripción del Título que íntegramente dice: "Número 050. Hay una foto en la parte superior derecha. La suscrita Secretaria General de la Universidad Americana procede a inscribir el Título que literalmente dice: "Hay un escudo de Nicaragua repujado **LA UNIVERSIDAD AMERICANA**. Hay un logo de la UAM en dorado Considerando que

DARIAN SHADAYRA MORALES QUINTANILLA, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudio de su carrera y en virtud de las potestades otorgadas por las leyes de la República de Nicaragua, **POR TANTO:** le extiende el Título de **Doctora en Medicina y Cirugía**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, Nicaragua a los doce días del mes de agosto del año dos mil veinte. Firma Ilegible. Martín Guevara Cano, Rector. Firma Ilegible. Máster Yanina Argüello, Secretaria General. Hay un sello seco de la Rectoría impregnado en una estampa dorada.

Registrado con el número 050, Folio 050, Tomo XLI, del Libro de Registro de Títulos. Managua, Nicaragua 12 de agosto del año 2020." Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado, Managua doce días del mes de agosto del año dos mil veinte Firma Ilegible Máster Yanina Argüello. Secretaria General Hay un sello."

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado, Managua doce de agosto del año dos mil veinte. (f) Msc Yanina Argüello Castillo Secretaria General.

Reg. TP10473 – M.53019404 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACION

La Dirección General de Registro Académico Central de la Universidad Nicaragüense de Estudios Humanísticos, (UNEH), certifica que registrado bajo el Folio 1875, Páginas 132 a 133, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, y que esta Instancia lleva su cargo que dice: **"LA UNIVERSIDAD NICARAGÜENSE DE ESTUDIOS HUMANÍSTICOS"** **POR CUANTO:**

ARCIA CASTILLO DEBORA. Natural de Nicaragua, con cedula de identidad 569-200394-0000X, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada**

en Farmacia con Mención en Química Farmacéutica. Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintisiete días del mes de marzo del año dos mil veinte. Firma Rector Fundador: Fanor Avendaño Soza, Secretario General: Ulises Javier Avendaño Rodríguez, Registro Académico Central: Yamileth Alguera Maradiaga. (f) Yamileth Alguera Maradiaga Dirección General de Registro Académico Central UNEH.

Reg. TP10474 – M. 5301963 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 175, tomo X, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Educación e Idiomas, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

DANIA DE LOS ÁNGELES MORENO RODRÍGUEZ. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 561-090695-0005E, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Ciencias de la Educación con Mención en Lengua y Literatura Hispánicas.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los trece días del mes de agosto del año dos mil veinte. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco”.

Es conforme, Managua, 13 de agosto del 2020. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. TP10475 – M. 53019754 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 159, tomo X, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Educación e Idiomas, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

HEYMIS SOFÍA MORENO RODRÍGUEZ. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 561-190693-0007P, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Ciencias de la Educación con Mención en Biología.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la

República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciséis días del mes de julio del dos mil veinte. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco”.

Es conforme, Managua, 17 de julio del 2020. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. TP10476 – M. 53020703 – Valor C\$95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de la Oficina de Registro y Control Académico de la Universidad de Managua, certifica que bajo el Folio No. 19, Página No. 10, Tomo No. IV, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad de Managua, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD DE MANAGUA. POR CUANTO:**

MARIO ALEXANDER FIGUEROA SÁNCHEZ, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudio de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Contaduría Pública,** para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciséis días del mes de agosto del año dos mil veinte. La Rectora de la Universidad, Ing. Dora María Meza Cornavaca, La Secretaria General, Msc. Silvia Elena Valle Areas, La directora de Registro, Margarita Cuadra Ferrey.

Es Conforme, Managua, República de Nicaragua, a los dieciséis días del mes de agosto del año dos mil veinte. (f) Margarita Cuadra Ferrey, Directora de Registro.

Reg. TP10477 – M. 53020783 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director (a) de Registro Nacional de la Universidad Popular de Nicaragua: Certifica que bajo el N° 314, Página 028, Tomo I-2011, Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Ciencias de la Educación, y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el título que dice: **UNIVERSIDAD POPULAR DE NICARAGUA POR CUANTO:**

DAYRA RAQUEL TORREZ. Natural de Boaco, Departamento de Boaco, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** se le extiende el título de: **Licenciado en Pedagogía con Mención en Administración Escolar,** para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de junio del año dos mil veinte. Rectora de la Universidad: Dra. Olga María del S. Soza Bravo. Secretario General: Ing Hulasko Antonio Meza Soza. Decana Nacional de Carrera: Lic. Ninoska Meza Dávila. (f) Ing. Keyla N. Pilarte Vasconcelo. Directora de Registro Académico Nacional. UPONIC.

Reg. TP10478 – M. 53020897 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director (a) de Registro Nacional de la Universidad Popular de Nicaragua: Certifica que bajo el N° 316, Página 028, Tomo I-2011, Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Ciencias de la Educación, y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el título que dice: **UNIVERSIDAD POPULAR DE NICARAGUA POR CUANTO:**

MARGINE DE LA CONCEPCIÓN VIVAS OPORTA. Natural de Boaco, Departamento de Boaco, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** se le extiende el título de: **Licenciada en Pedagogía con Mención en Administración Escolar**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de junio del año dos mil veinte. Rectora de la Universidad: Dra. Olga María del Socorro Soza Bravo. Secretario General: Ing Hulasko Antonio Meza Soza. Decano Nacional de Carrera: Lic. Ninoska Meza Dávila. (f) Ing. Keyla N. Pilarte Vasconcelo. Directora de Registro Académico Nacional. UPONIC.

Reg. TP10479 – M. 53021031 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director (a) de Registro Nacional de la Universidad Popular de Nicaragua: Certifica que bajo el N° 313, Página 028, Tomo I-2011, Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Ciencias de la Educación, y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el título que dice: **UNIVERSIDAD POPULAR DE NICARAGUA POR CUANTO:**

PAULA ROSA SUAREZ TELLEZ. Natural de Boaco, Departamento de Boaco, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** se le extiende el título de: **Licenciada en Pedagogía con Mención en Administración Escolar**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de junio del año dos mil veinte. Rectora de la Universidad: Dra. Olga María del Socorro Soza Bravo. Secretario General: Ing Hulasko Antonio Meza Soza. Decana Nacional de Carrera: Lic. Ninoska Meza

Dávila. (f) Ing. Keyla N. Pilarte Vasconcelo. Directora de Registro Académico Nacional. UPONIC.

Reg. TP10480 – M. 53021137 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director (a) de Registro Nacional de la Universidad Popular de Nicaragua: Certifica que bajo el N° 315, Página 028, Tomo I-2011, Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Ciencias de la Educación, y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el título que dice: **UNIVERSIDAD POPULAR DE NICARAGUA POR CUANTO:**

ELISA ELIEX GONZALEZ TELLEZ. Natural de San Lorenzo, Departamento de Boaco, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** se le extiende el título de: **Licenciada en Pedagogía con Mención en Administración Escolar**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de julio del año dos mil veinte. Rectora de la Universidad: Dra. Olga María del S. Soza Bravo. Secretario General: Ing Hulasko Antonio Meza Soza. Decana Nacional de Carrera: Lic. Ninoska Meza Soza. (f) Ing. Keyla N. Pilarte Vasconcelo. Directora de Registro Académico Nacional. UPONIC.

Reg. TP10481 – M.53021137 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 237, tomo IV, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Económicas, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

MARIO JOSÉ REYES TÉLLEZ. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 365-180892-0000P, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Máster en Finanzas.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de marzo del dos mil veinte. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco”.

Es conforme, Managua, 4 de marzo del 2020. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Es conforme, Managua, 4 de agosto del 2020. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.